

Provincia de Badajoz

Villa de Sanguinuela

Año de 1903

Libro de actas y sesiones del Ayuntamiento  
de esta villa, que da principio en 1.º de Enero  
del año figurado de 1903 y termina el 31 de  
Diciembre de 1903 y consta de 44 folios librs=

8





N. 0.091.421

folio mas

En la villa de Benquerencia a primero de Enero de mil novecientos tres, previa especial convocatoria circulada con la autenticación legal, se reunieron a la hora de las diez de la mañana Manuel Caballero Gomez, Manuel <sup>Casasola</sup> Caballero en la Sala de costumbre, y en sesión extraordinaria Victoriano Melillo, Matías Vía y publica los señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma que se describen y al marqués Juan Ramos Caballero que se expresan, bajo la presidencia del Sr. Manuel <sup>Casasola</sup> Caballero de D. Manuel Caballero Gomez por quien a la hora indicada se declaró abierta la sesión, de auto de acuerdo y lectura de la última extraordinaria que fue ratificada.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente la obligación indispensable que tiene el Ayuntamiento de formar y publicar en el día de hoy, según el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, lista de sus individuos y cuadruplo número de mayores contribuyentes vecinos con Casa abierta que paguen mayor cuota de contribuciones directas, al bisero, los cuales tienen derecho a elegir Compromisarios para la de Senadores durante el año actual. Inteligenciada la Corporación de lo expuesto por el Sr. Presidente, se acordó proceder en el acto a la formación de dicha lista, con vista del padrón vecinal y repartimientos de las contribuciones por Rústica, Urbana e Industrial que al efecto se encontraba sobre la mesa, cuyo lista fue confeccionada por el Ayuntamiento en la forma siguiente.

Lista de los individuos que componen el Ayuntamiento de esta villa y Cuadruplo número de mayores contribuyentes que con el mismo tienen derecho a elegir y nombrar Compromisarios en la Elección de Senadores durante el año 1903, según previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Número de orden	Señores del Ayuntamiento	Cargo que desempeñan
1	D. Manuel Caballero Gomez	Realde Presidente
2	" Manuel Amaya Caballero	Primer Teniente
3	" Fabian Ruiz Merino	Segundo Teniente
4	" Mauricio Caballero Hidalgo	Regidor Sindico
5	" Victoriano Morillo Matias	Suplente del Sindico
6	" Jose Gomez Ramos	Concejal
7	" Florentin Gallardo Caballero	Id
8	" Juan Ramos Caballero	Id
9	" Vacante	Id

Núm. de orden	Mayores Contribuyentes	Contribucion que pagan		Total
		por Existencia y Urbana	por Industrial	
		Pesetas. cent.	Pesetas cent.	Pesetas cent.
1	Juan Antonio Sanchez Inguirto	44	70	232 70
2	Nicasio Bravo Sanchez	137	77	137 77
3	Dionisio Bravo Sanchez	105	86	105 86
4	Antonio Inguirto Gomez de Simon	84	27	84 27
5	Agustin Hidalgo Inguirto	70	28	70 28
6	Juan Pedro Inguirto Hidalgo	62	76	62 76
7	Galdo Inguirto Caballero	62	50	62 50
8	Antonio Caballero Dominguez	62	44	62 44
9	Manuel Hidalgo Alcantara	55	76	55 76
10	Diego Carrillo fernandez	49	93	49 93
11	Justo Hidalgo Sanchez	48	16	48 16
12	Felix Inguirto Hidalgo	45	83	45 83
13	Fernando Hidalgo Inguirto	42	75	42 75
14	Manuel de Jesus Sanchez Inguirto	38	64	38 64
15	Santiago Ramos Inguirto	36	61	36 61
16	Justo Cruz Pero	35	13	35 13
17	Benito Nagales Balsa	34	10	34 10
18	Luis Hidalgo de Manuel	32	01	32 01
19	Amador Hidalgo Sanchez	31	99	31 99
20	Andres Sanchez Ramos de Antonio	31	77	31 77
21	Juan Ramos de Carlos	30	91	30 91

Núm. de orden	Mayores Contribuyentes	Contribución por pagar		
		por Beneficial y Urbana	por Industrial	por Total
		Pesetas	Cts	Pesetas
22	Ciriaco Martín Hidalgo	30	46	30 46
23	Romualdo Carrillo Merino	29	94	29 94
24	Vicente Caballero Hidalgo	29	91	29 91
25	Mateo Ramiro Cosina	29	19	29 19
26	Antonio M <sup>a</sup> de Bena Amaya	5	42	22 42
27	Clemente Caballero Bena	27	21	27 21
28	Manuel Caballero Sanchez	28	48	28 48
29	Manuel Bena Amaya	26	73	26 73
30	Manuel Triviño Gallardo	25	98	25 98
31	Florencio Sanchez Ramos	25	91	25 91
32	Miguel Oleantana	25	"	25 "
33	José Morillo Velez	24	83	24 83
34	Juan Nogales Sanchez	21	97	21 97
35	Manuel Hidalgo Morillo	21	39	21 39
36	Antonio Hidalgo Caballero	20	89	20 89

Por último formada la presente lista de conformidad con los repartimientos expresados, acuerda también el Ayuntamiento que se publique dicha lista a todo continuo fijándola en el sitio de costumbre, como dispone el artículo 26 de la citada ley, permaneciendo expuesta al público hasta el día 20 del actual, para que todo vecino pueda examinarla libremente y adivir en su contra cuantas reclamaciones tengan por conveniente.

Con lo cual y no habiendo otro asunto de que poder tratarse se levanta la sesión, firmando la presente acta los Señores concurrentes; de que certifico.

Manuel Caballero Manuel Triviño

Vicente Morillo Mauricio Caballero Manuel de Bena  
Juan Ramos Florentin Gallardo



Sesión ordinaria del 7 En la villa de Benquerencia a cinco de Enero  
 día 5 de Enero de 1903 de mil novecientos tres siendo la hora designada se

Sr. Presidente reunieron en la Casa Consistorial los Señores Con-  
 D. Manuel Caballero Goma regales del Ayuntamiento de la misma que al mar-  
 Concejales gen consta, en sesión ordinaria y bajo la presidencia

Manuel Amaya Caballero del Señor Alcalde D. Manuel Caballero Goma, por el

Victoriano Morillo Matas que se declaró abierta la de este día. Y dada lectura

Manuel Caballero Hidalgo del acta de la extraordinaria última fecha primero

Juan Panoj Caballero del actual, pidió la palabra al Concejál D. Manuel

Florentino Gallardo Caballero Amaya Caballero y manifestó que el acta que ac-  
 ba de leerse, sin duda por error del Secretario en

cargo de redactarlo, no expresa con exactitud

lo acordado por este Ayuntamiento en la expresada fecha de

primero del actual, por que a los electores para compromisa-  
 rios para Senadores que allí se figuran como los mayores contribuyentes,

no se les señala la cuota total que pagan por contri-  
 buiciones rústica, urbana e industrial como prescribe el artículo

3º de la ley de 8 de Febrero de 1897, pues se les asigna sola-  
 la cuota que pagan para el Tesoro con exclusión de los recar-  
 gos; y además por que se incluyen en aquella lista a Manuel

Hidalgo Alcantara, Benito Nogales Balseca, Miguel Alcantara

y Antonio Hidalgo Caballero que han fallecido, y por ese m-  
 tivo no pueden figurar en lista aunque paguen cuota que

les daría derecho, si vivieran, a ser electores para compromisa-  
 rios para Senadores, y por que se excluyen por la inclusión

de esos fallecidos, otros que tienen perfecto derecho a figurar

en esa lista; y estos errores cometidos en la redacción del

acta, no los acordó el Ayuntamiento, por lo que procede que

sean rectificados, puesto que según el artículo 102 de la ley

Municipal, los acuerdos tomados en sesión extraordinaria

quedan sujetos a ratificación en la sesión inmediata, que

es cuando adquieren fuerza legal, si el Ayuntamiento los ra-  
 tifica, e se destacan los errores que cometa el Secretario al re-  
 dactar el acta, en virtud de la facultad que le concede el panoj



N.0.091,462

folio 7<sup>vo</sup>

segundo del Art.º 125 de la ley municipal; en meritos de los expuestos  
 procede que se rectifique en los terminos propuestos, el acta de que  
 se ha dado cuenta para que sea fiel expresion de lo acordado  
 por este Ayuntamiento en sesion extraordinaria de primera  
 del actual. Abierta discusion sobre lo propuesto por el Concejal  
 Quaya Caballero, hicieron uso de la palabra varios Señores  
 Concejales y declarado el punto suficientemente discutido  
 se acordó por unanimidad, que el acta de la sesion extraor-  
 dinaria de primera del actual, de que se ha dado cuenta, que  
 de rectificaba en la forma siguiente

Lista de los individuos que componen este Ayuntamiento y en orden  
 de su numero de mayores contribuyentes con casa exenta que tienen  
 derecho a elegir Comisionarios para Senadores

N.º de orden	Señores del Ayuntamiento	Cargos que desempeñan
1	D. Manuel Caballero Gouen	Alcalde Presidente
2	" Manuel Quaya Caballero	Primer Encumite
3	" Fabian Ruiz Moreno	Segundo Encumite
4	" Mauricio Caballero Hidalgo	Rigido Judio
5	" Victoriano Morillo Matias	Suplente del Judio
6	" Jose Gouen Ramos	Concejal
7	" Florentin Gallardo Caballero	Idem
8	" Juan Ramos Caballero	Idem
9	" Nacante	Idem

N.º de orden	Mayores Contribuyentes	Contribucion que pagan por			
		Rústica	Urbana	Industrial	Total
		Ptas. cent.	Ptas. cent.	Ptas. cent.	Ptas. cent.
1	D.º Juan Antonio Sanchez Inguendo	73 15	20 24	299 88	353 27
2	Victorio Bravo Sanchez	150 45	10 17	-	160 62

N.º de orden	Mayores Contribuyentes	Contribución que pagan por			Total
		Rústica Ptas. val.	Urbana Ptas. val.	Industrial Ptas. val.	
3	Don Dionisio Bravo Sanchez	111 12	10 15	" "	121 27
4	" Antonio Inguiente Jarama de Jimón	91 52	6 77	" "	98 29
5	" Agustín Inguiente Hidalgo	64 09	19 55	" "	82 60
6	" J. Pedro Inguiente Hidalgo	50 99	23 70	" "	74 69
7	" Galo Inguiente Caballero	54 90	15 85	" "	70 75
8	" Antonio Caballero Daumiguer	69 19	6 78	" "	72 97
9	" Emilio Nuñez Morillo	71 05	" "	" "	71 05
10	" Diego Camillo Ferrander	45 45	13 55	" "	59
11	" Justo Hidalgo Sanchez	27 15	20 22	" "	57 47
12	" Félix Inguiente Hidalgo	40 69	13 55	" "	54 24
13	" Juuando Hidalgo Inguiente	40 33	10 15	" "	50 38
14	" Manuel de Jesús Sanchez Inguiente	19 88	27 09	" "	46 97
15	" Santiago Ramos Inguiente	36 24	6 78	" "	43 02
16	" Justo Vera Pora	29 83	11 86	" "	41 69
17	" Onofre Hidalgo Sanchez	20 87	6 57	" "	37 64
18	" Luis Hidalgo de Manuel	33 39	4 07	" "	37 46
19	" Onofre Sanchez Ramos de Antón	20 62	6 76	" "	37 38
20	" Juan Ramos de Carlos	22 75	2 38	" "	36 13
21	" Cecilio Martín Hidalgo	16 64	19 31	" "	35 95
22	" Mateo Ramos Coruña	25 67	10 15	" "	35 82
23	" Romualdo Camillo Menis	21 61	3 29	" "	35
24	" Vincente Caballero Hidalgo	24 69	" "	" "	24 69
25	" Antonio María Vera Ahaya	6 28	" "	27 72	34
26	" Manuel Caballero Sanchez	33 04	" "	" "	33 04
27	" Clemente Caballero Vera	25 32	6 78	" "	32 10
28	" Manuel Frívito Gallardo	11 42	20 32	" "	31 74
29	" Manuel Vera Amaya	27 88	2 29	" "	31 27
30	" Florencio Sanchez Ramos	29 94	" "	" "	29 94
31	" Manuel Hidalgo Morillo	24 82	5 07	" "	29 89
32	" Joaquín Inguiente Hidalgo	15 38	13 54	" "	28 92
33	" José Morillo Neta	28 80	" "	" "	28 80
34	" Hipólito Cabanillas Sanchez	22 01	6 78	" "	28 79
35	" Florentín Gallardo Caballero	3 1	20 31	" "	28 31
36	" Norberto Sanchez Pirano	15 08	11 11	" "	26 19

Rectificada en la forma que queda mencionada el acta de la sesión extraordinaria de primero del actual, se acordó también que se publique inmediatamente en el sitio



de contumacia, copia de esta rectificacion como adiccion a la lista publicada en primer del actual para que conste que el Ayuntamiento no se hace solidario de los errores que se hayan cometido en la expresada lista que con la referida adiccion permanecerá impresa al publico hasta el dia veinte del actual, para que puedan presentarse contra ella las reclamaciones que se consideren por convenientes. Dada cuenta de los Boletines oficiales y superiores ordenes recibidas se acordó su cumplimiento. Seguidamente se acordó la distribucion de fondos para el mes de la fecha conforme al presupuesto. Con lo que se dio por terminada la sesion que firman los Concejales concurrentes, de que certifico.



Manuel Caballero Manuel Trujano

Vitoriano Morillo Mauricio Caballero Juan Pardo

Alorentin Gallardo

Secretario accidental Manuel de Trujano

Sesion ordinaria de dia En la villa de Badajoz a diez de Enero de 1903. En cumplimiento de lo acordado en la Casa Consistorial de Badajoz se celebró la sesion ordinaria del Ayuntamiento Constitucional. D. Manuel Caballero Gomez de la misma con asistencia del Regidor Sindico, concejales y otros concubus al margen se expresan privativamente. Manuel Trujano Caballero con vocado al efecto, dejó la presidencia del Sr. M. Mauricio Caballero Hidalgo, calde D. Manuel Caballero Gomez, siendo las diez y ocho de la mañana se constituyó la Corporacion en sesion publica ordinaria reuniendose al Pleno. Florentin Gallardo Caballero publico llamando a los interesados que quisieran Delegado interinamente para la formacion del alistamiento de los estudiantes. Mas tarde se acordó que se incluyeran en el mes de Enero un presupuesto para el cumplimiento del presente articulo. Trujano Manuel Caballero a este acto el dependiente de lo Sanquinario. Lector de, Antonio Encinas Madrid, con los Libros Sanquinarios, delegado

por el Sr. Com. Juanes, que manifestó encontrarse en forma y el Jefe Municipal Sr. Pedro, Juan Almagro Caballero, con los libros del Registro Civil, encargados por el Jefe Municipal, acudido, encargado del Registro Civil, cada uno sus mismos respectivos, después el Sr. Presidente que se dio principio al acto por la lectura de la ley y disposiciones siguientes, lo que se verificó por mí el Secretario en alta y clara voz; y hallándose sobre la mesa los libros de parroquia y del Registro Civil correspondientes y necesarios para extraerse de las actas, los padrones de vecindad de años anteriores, las listas de suscripciones y los demás datos que se han ocurrido convenientes, se dio principio a la formación del alistamiento indicando del contenido de los expresados antecedentes y demás que se tienen a la vista, clasificando a los vecinos en la forma prescrita por la ley, dando todo el siguiente resultado:

Número de actas	Nombre y apellidos de los mores	Nombre del Padre	Fecha del nacimiento de la Madre	Día	Mes	Año	Lugar de nacimiento
1	Bento Requinto Morillo	Antonio Reyes	12	Junio	1865	Holochal	
2	Pedro Pablo Moreno Caballero	Agustín M. de los	15	„	„	Hoda	
3	Colista Antonio Ramos Alcedo	Juan Juana	17	„	„	Holochal	
4	Santiago Alcedo y Alcedo	Juan Esteban	20	„	„	Cebal	
5	Trinidad Crispín Calvo Fernando	Adrián Cristina	24	„	„	Holochal	
6	Emilia Polanco Crispín Sánchez	José Manuel de la	26	„	„	Castano	
7	Juan Antonio Cueva Sanchez	Manuel Josefa	2	Febrero	„	Tava	
8	Agustín Blas Canillo Bravo	Diego Isabel	3	„	„	Holochal	
9	Antonio Fermín Ramos Sanchez	Francisco Guita	15	„	„	Mejorada	
10	Antonio José Vera Caballero	José M. de la	18	„	„	C. Castano	
11	Manuel Tomas Requinto Alcedo	Bruno Josefa	7	Marzo	„	Holochal	
12	Juan Manuel Cabanillas Alcedo	Hipólito Francisca	7	„	„	B. Humana	
13	Juan de Dios Sanchez Gomez	Antonio Maunla	8	„	„	Belver	
14	Vicente Antonio Matías Ramos	Victor Petra	12	„	„	Hoda	
15	Floriano Matías y Sanchez	Manuel José	14	„	„	Corridora	
16	Juan Antonio Flores Morillo	Joaquin Dolores	23	„	„	Tava	
17	Pedro Juan López Gomez	Antonio Antonia	28	„	„	Holochal	
18	Antonio Guillermo Cabanillas Conde Quintan	Manca	30	Abril	„	Holochal	
19	Marciano Escobedo Caballero	Antonio Agustina	26	„	„	C. de Sevilla	
20	Manuél Requinto Alcantara Morin	José María	2	Mayo	„	C. Humana	
21	Alfonso José Hidalgo Sanchez	Antonio Josefa	3	„	„	Albilla	
22	Fernán de la Cruz Matías Costa	Juan M. de la	3	„	„	Vicente	
23	Isidoro Matías Escobedo	Dionisio Josefa	15	„	„	Corridora	
24	Manuél Requinto Sanchez	Manuel Isabel	5	Junio	„	Tava	
25	Guasabí Cabanillas Hidalgo	Esteban Amparo	11	„	„	Holochal	



N. 0.091.443

folio unu

N.º de orden	Nombres y apellidos de los mores	Nombres del		Fecha del nacimiento			Calle donde habitan
		Padre	Madre	Día	Mes	Año	
26	Pedro Braulio Regalés Aguirre	Juan	Josefa	28	junio	1893	P. Humaco
27	Manuel Caballero Morillo	Antonio	Eugenia	31	Julio	"	Helichal
28	Agapito Cabanillas Aguirre	Antonio	Antonia	18	Agosto	"	"
29	Ramon Caballero Morillo	Mateo	Purificacion	31	"	"	"
30	Antolin Merino Valdivia	Joaquin	Agustina	2	Septre	"	Constantina
31	Angel Bena Martin	Alfonso	Ricard	9	"	"	Castuera
32	Manuel de Bena Aguirre	Alexandra	Amparo	14	"	"	Toriba
33	Nicomeds de la Cruz Gimenez Brinda	Pablo	Tomasa	14	"	"	Malpartida
34	Juan Pedro Benito Cabanillas	Manuel	Engracia	17	"	"	Comodoro
35	Mauricio Patricio Caballero Ramos	Antonio	Petera	22	"	"	"
36	Justo del Pilar Caballero Sanchez	Juan	Josefa	12	Octubre	"	Helichal
37	Emilio Acute Lopez	Tommas	Siberiana	14	Novre	"	Helichal
38	Jose Tomas Aguirre Hidalgo	Felix	Josefa	19	"	"	"
39	Felix Ruiz Bena	Jabian	Buenosure	20	"	"	C. Castuera
40	Manuel Clemente Morillo Caballero	Juan	Comes	23	"	"	Roda
41	Juan de la Cruz Parada Regalés	Alfonso	Marcetina	24	"	"	C. Castuera
42	Sabat Antonio Hidalgo Aguirre	Ignacio	Carmen	5	Dibre	"	Nava
43	Damasc Sabino Hidalgo Gomez	Pedro	Isabel	11	"	"	Posito
44	Demingo Jose Ramos Acedo	Manuel	Hosia	20	"	"	Attillo
45	Thomas Juanardis Morillo Comas	Juan	Emilia	21	"	"	P. Humaco
46	Victoriano Ramos y Bena	Pedro	Maria	23	"	"	Nava
47	Cándido Gregorio Gomez Caballero	Juan	Isabel	24	"	"	Posito
48	Manuel Antonio Gomez Acedo	Antonio	Maria	26	"	"	Arriba
49	Bernardo Juan Aguirre Carrillo	Antonio	Antonia	27	"	"	Helichal
50	Juan Francisco Morillo Gomez	Martin	Inés	31	"	"	Almadun

Uno resultando otros mores que poder incluir en el distaminto, se dio por terminada en la forma ordinaria, acordandose que se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al publico por diez dias, segun previene el articulo 46 de la ley; y por ultimo se acordó que se convoque mediante edicto, a todos los mores interesados, sus padres, amos o parientes, para que concurren al acto de la rectificacion el dia siguiente.

y copia del presente más, sin perjuicio de la citación personal a los pri-  
mos que se hará por papelita duplicada según esta mandado; firmando  
los Señores Concejales, el delegado por el Sr. Cura Pátero, así como por el  
del encargado del Registro Civil, de que certifique



Manuel Caballero Manuel Traya José González

Mauricio Caballero Gabriel Ruiz Florentin Gallardo

Juan Traya

Antonio Trivino

Juan Reyes

Senon ordinario del día 13 de Enero de 1903

Sr. Presidente	En la villa de Benquerencia a doce de Enero de mil e
D. Manuel Caballero Ruiz	veintidos, siendo la hora designada se reunieron
Concejales	en la Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento
Manuel Quirós Caballero	Constitucional de la misma que al morning se y preside
Gabriel Ruiz Merino	en sesión ordinaria y pública, bajo la presidencia del
Mauricio Caballero	Sr. D. Manuel Traya Caballero, primer Teniente de Alcalde
Victoriano Noidle	en sus funciones del Presidente por ausencia y delegación
José Ruiz Ramos	del Sr. Noidle, declarando abierta la sesión a las
Juan Ramos Caballero	hora indicada el referido Sr. Presidente interino, ordenan
	do se diere lectura por omi el Secretario de la ordinaria
	anterior y cuenta de la última extraordinaria que fueron aprobadas por
	unanimidad.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y superiores ordenes recibidos, se acordó  
su más exacto cumplimiento

Se dió cuenta por el Señor Presidente al Ayuntamiento de que en vir-  
tud de lo dispuesto en el artículo sesenta y seis de la Ley Municipal, por de-  
creto de la Corporación se acordó: Que este recindario se dividida en tres secciones  
para sortear de ellas los individuos que han de componer con este Ayun-  
tamiento la Junta Municipal durante el actual año; y siendo así por  
que el concepto contributivo de sus habitantes, inscribirse en la sesión pri-  
mera los individuos residentes en las Calles de Castaño, Posito, Aniba y  
Puerto Humaco; y de ellas serán elegidos tres individuos. En la misma  
sesión los que residan en las calles de Comedero, Hillo, Nava y Mijera  
elegiendo de ellos otros tres individuos; y en la sesión tercera, los resi-

dentro en las calles de Koda y Melchior eligiendo tambien entre ellas otros tres individuos que hacen un total de nueve, numero igual al de Concejales de que se compone este Ayuntamiento; que formados las sesiones conforme a lo acordado, se publique en la forma ordinaria dando de despues cuenta al Ayuntamiento, conforme se mencione con las reclamaciones que se hubiesen presentado, para acordar lo que proceda en justicia.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los Señores concurrentes, de que certifica



Manuel Caballero Manuel Truza Jose Gomez

Mauricio Caballero Victoriano Morillo Juan Ramos

Jalilian Ruiz

Luciano Reyes

Sesion ordinaria del dia 17 de Enero de 1903.

Sr. Presidente	En la villa de Benquerencia a diez y nueve de
D. Manuel Caballero Gomez	Enero de mil novecientos tres, siendo la hora designada se reunieron en la casa Consistorial los
Concejales	Señores del Ayuntamiento Constitucional de la
D. Manuel Truza Caballero	misma que suscriben y al margen se expresan
Cabrón Ruiz Merino	en sesion ordinaria y publica bajo la presidencia
Mauricio Caballero Kibolgo	del Sr. Alcalde D. Manuel Caballero Gomez, por
Victoriano Morillo Morillo	quien se declaró abierta la sesion a la hora en
Juan Ramos Caballero	diciada, ordenando que por mi el Secretario se die

se lectura de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dado cuenta de los Boletines Oficiales y suspensiones ordinarias recibidas se acordó su más exacto cumplimiento.

Ato seguido acordó el Ayuntamiento que en el mas breve plazo posible se formalicen y rindan las cuentas de cédulas personales del año mil novecientos dos, las que debidamente autorizadas se remitiran a la Admon de Contribuciones con duplicada relacion de descubierto, las cédulas existentes y las matrices de las expididas, cuyas operaciones practicarán el Alcalde y Secretario, para lo oportuno y aprobacion de ellas.

Seguidamente se acordó abonar en cuentas al Depositario de fondos

de este Municipio la cantidad de diez pesetas cincuenta céntimos que D. Rafael Cruzillo ha pagado a D. Emilio Alvarez y Florente por su trabajo en el llano de las matrices de los recibos falenarios para el reparto de fincas urbanas del ejercicio actual; cuyo suma sera satisfecha con cargo al Capitulo once articulo unico del presupuesto de gastos corrientes.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los señores concejales, de que certifica =



Manuel Caballero Manuel Amaya Jose Gomez  
 Manuel Caballero Victoriano Morillo Julian Ruiz  
 Juan Ramos Luciano Rojas

Sesion extraordinaria del dia En la villa de Benquerencia a veinte y cinco de Enero de mil novecientos tres; siendo las diez y seis de su mañana, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan,

Presidente  
 D. Manuel Caballero Comar  
 Concejales  
 Manuel Amaya Caballero  
 Julian Ruiz Merino  
 Manuel Caballero Morillo  
 Victoriano Morillo Morillo  
 Florentin Callado Caballero  
 Juan Ramos Caballero

en sesion extraordinaria y publica, previa convocatoria pasada a domicilio con la asistencia debida bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Caballero Gomez, por el que se declara abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada. Ato seguido manifesto el Sr. Presidente que como ya consta a los Señores Concejales, el presente tiene por objeto la reeleccion del Alistamiento de moros para el cumplimiento del presente año, disponiendo que por mi el Secretario se leyera el Capitulo 3.º de la ley de reclutamiento vigente, y verificada que fue en alta y clara voz, se invito a los presentes a que expresaran respecto de inclusion o exclusion de moros y la edad de los mismos, cuantas alegaciones exigieran convenientemente, y se dio principio al acto, dando el resultado siguiente:

Numero 1.º Benito Aguirre Morillo, nadie reclamó y el Ayuntamiento le declaró bien alistado.  
 2.º Pedro Pablo Merino Caballero, nadie reclamó y se declaró el Ayuntamiento bien alistado.



DIPUTACION DE BADAJOZ



N. 0.091,444

folio siete

- Número 3 = Calisto Antonio Ramos Acdo, nadie reclamó, declarándole el Ayuntamiento bien alistado.
- Número 4 = Santiago Acdo y Acdo; consta por comunicacion suida al expediente que este moro se halla incluido en el Alistamiento del pueblo de Chelis como comprendido en el caso primero del art.º 1.º de Ley, creandando el Ayuntamiento, excluirle del presente alistamiento.
- Número 5 = Benito Crispin Calvo Jernander, nadie reclamó y el Ayuntamiento le declaró bien alistado.
- Número 6 = Emilio Policarpo Triviño Sanchez, nadie reclamó declarándole el Ayuntamiento bien alistado.
- Número 7 = Juan Antonio Beua Sanchez, nadie reclamó y el Ayuntamiento le declaró bien alistado.
- Número 8 = Agustín Blas Canillo Bravo, nadie reclamó, y le declaró el Ayuntamiento bien alistado.
- Número 9 = Antonio Fermín Romero Sanchez, nadie reclamó y el Ayuntamiento le declaró bien alistado.
- Número 10 = Antonio José Beua Caballero, nadie reclamó y el Ayuntamiento le declaró bien alistado.
- Número 11 = Manuel Tomas Requinto Acdo; constando al Ayuntamiento que es difunto este moro acordó excluirle del alistamiento.
- Número 12 = Juan Manuel Cabanillas Acdo, nadie reclamó y el Ayuntamiento le declaró bien alistado.
- Número 13 = Juan de Dios Sanchez Gomez, nadie reclamó declarándole el Ayuntamiento bien alistado.
- Número 14 = Vicente Antonio Matias Ramos, nadie reclamó, declarándole el Ayuntamiento bien alistado.
- Número 15 = Florentin Matias y Paredis; constando al Ayuntamiento que este moro ha fallecido acordó eliminarle del alistamiento.
- Número 16 = Juan Antonio Flores Morillo; constando al Ayuntamiento que ha fallecido este moro, acordó eliminarle del alistamiento.
- Número 17 = Pedro Juan Lopez Gomez; igualmente acordó el Ayuntamiento eliminar a este moro del alistamiento por constarle que ha fallecido.
- Número 18 = Antonio Guillermo Cabanillas Canillo; nadie reclamó y el Ayuntamiento le declaró bien alistado.

- Número 19 = Marcelino Escrivano Caballero; según comunica la Alcaldía de San Mateo Nuevo del Terrible en oficio unido al expediente, este moro ha fallecido por cuyo motivo acordó el Ayuntamiento eliminarle del alistamiento.
- Número 20 = Anastasio Segundo Meduñeta Merino; constando al Ayuntamiento que este moro ha fallecido, fue eliminado del alistamiento.
- Número 21 = Alejandro José Hidalgo Sanchez; constando al Ayuntamiento.
- Número 22 = Fermín de la Cruz Matas Castro } que estos moros han fallecido  
 Número 23 = Isidoro Matos Escrivano } fueron eliminado del alistamiento.
- Número 24 = Bonifacio Gomez Sanchez; nadie reclamó, y el Ayuntamiento le declaró bien alistado.
- Número 25 = Bernabé Cabanillas Hidalgo; constando al Ayuntamiento que es defunto este moro, acordó fuese eliminado del alistamiento.
- Número 26 = Pedro Braulio Nogales Requero; nadie reclamó, y el Ayuntamiento le declaró bien alistado.
- Número 27 = Manuel Caballero Morillo; constando al Ayuntamiento que este moro ha fallecido, acordó eliminarle del alistamiento.
- Número 28 = Agapito Cabanillas Requero; nadie reclamó, por lo que el Ayuntamiento le declaró bien alistado.
- Número 29 = Ramon Caballero Merino; constando al Ayuntamiento que ha fallecido este moro acordó eliminarle del alistamiento.
- Número 30 = Ombelín Merino Valdivia; consta por comunicacion unida al expediente que este moro se halla incluido en el alistamiento del pueblo de Cantabria, como comprendido en el caso 1º y 2º del artº 4º de la ley, acordando el Ayuntamiento excluirle del presente alistamiento.
- Número 31 = Angel de Eua Martini; acuerda el Ayuntamiento excluirle del presente alistamiento por estar comprendido en el de Castuera, según oficio que se halla unido al expediente.
- Número 32 = Manuel de Eua Requero; nadie reclamó, y el Ayuntamiento le declaró bien alistado.
- Número 33 = Nicomedes de la Cruz Jimenez Trinidad; este moro se encuentra alistado en el pueblo de Malpartida de la Serena, según oficio que corre unido al expediente, por lo que el Ayuntamiento acordó excluirle del presente alistamiento.
- Número 34 = Juan Pedro Benito Cabanillas; nadie reclamó, y el Ayuntamiento le declaró bien alistado.
- Número 35 = Mauricio Patricio Caballero Paredes; nadie reclamó, y el Ayuntamiento le declaró bien alistado.
- Número 36 = Justo del Pilar Caballero Sanchez; se eliminan del alistamiento por estar al Ayuntamiento que han fallecido.
- Número 37 = Emilio Alcedo Lopez; ...



Número 38 - José Tomas Aguirre Hidalgo

Número 39 - Felix Ruiz Reina

Número 40 - Manuel Clemente Morillo Caballero

Número 41 - Juan de la Cruz Paredes Sagales

Número 42 - Sabas Antonio Hidalgo Aguirre

Número 43 - Damaso Sabino Hidalgo Gomez

Número 44 - Domingo José Ramos Tejada

Número 45 - Tomás Fernando Morillo Causcedo

Número 46 - Victoriano Ramos y Reina

Número 47 - Cándido Gregorio Gomez Caballero

Número 48 - Manuel Antonio Gomez Cejudo

Número 49 - Bernardo Juan Aguirre Canillo

Número 50 - Juan Francisco Morillo Gomez

Nadie reclamó respecto a estos moros, por lo que el Ayuntamiento acordó declararles bien alistados

Nadie reclamó respecto a estos moros, por lo que el Ayuntamiento los declaró bien alistados

constando al Ayuntamiento que ha fallado este moro, acordó eliminarle de este alistamiento.

nadie reclamó y el Ayuntamiento en su vista le declaró bien alistado.

no habiendo contestado a la Alcaldía de Puertollano a la comunicacion que le fue dirigida en virtud del actual, el Ayuntamiento acordó declarar a este moro bien alistado, y que se oficie nuevamente a dicha Alcaldía.

Acto continuo compareció Antonio Tejeda, padre del moro José Tejeda Sanchez y manifestó: Que su referido hijo y de Espartera nacido en Castuera en 11 de Marzo de 1933, residia con ellos en este término hace muchos años, como empleado del ferrocarril en la forada casita de la Viñuela, y desea ser comprendido en el alistamiento de este pueblo para el presente recemplar; y el Ayuntamiento con vista del caso 1º Artº 4º de la Ley acordó que se inscriba dicho moro en el presente alistamiento.

Después de la rectificación del alistamiento sin reclamación de ninguna clase ni protesta, el Sr. Presidente manifestó que pedían apelar de los acuerdos tomados en la forma prescrita por la ley, dándose por terminada la sesión firmando los Señores Concejales presentes, de que certifico.



Manuel Caballero Manuel Clemente Morillo Caballero Juan Paredes Sagales

Felix Ruiz Reina Manuel Aguayo Victoriano Morillo

Fortunio Gallardos Luciano Reyes



Sesion ordinaria del dia  
26 de Enero de 1903

Por Presidente

D. Manuel Caballero Gomez

Concejales

D. Manuel Amaya Caballero

Victoriano Morillo Matias

Juan Manuel Caballero

Mauricio Caballero Hidalgo

Florencia Gallardo Caballero

En la villa de Benquerencia a veinte y seis de  
ro de mil novecientos tres siendo la hora designada  
se reunieron en la Casa Consistorial los señores de  
Ayuntamiento Constitucional de la misma que se  
criben y al margen se expresan en sesion ordinaria  
y publica bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Manuel Caballero Gomez, por quien se declaro abier-  
ta la sesion a la hora indicada, ordenando que  
por mi el Secretario se diese lectura de la acta  
que fué aprobada por unanimidad.

Dado cuenta de los Boletines Oficiales y superiores or-  
dinas recibidos, se acordó su mas exacto cumplimiento

Dado cuenta del expediente instruido para formar las listas electorales  
de Compromisarios para Senadores, del cual resultó que durante el pe-  
ro legal de exposicion al publico de las copias de las listas formadas  
por la Corporacion las cuales obran en referido expediente por medio  
de certificacion, no se ha presentado contra las mismas ninguna  
reclamacion y despues de un minucioso examen y detenida discusion  
se acordó aprobar definitivamente la lista formada en sesion del  
cinco del actual como rectificacion de la primera, declarándola ul-  
tima y definitiva, disponiendo que se publique inmediatamente  
con su caracter.

Dado cuenta del expediente que se instruye en virtud del acuerdo de en-  
Ayuntamiento fecha doce del actual sobre formacion de secciones pa-  
ra sortear de ellas los Vocales asociados de la Junta municipal  
para el corriente año, del que resulta que durante los ocho dias que  
han estado expuestas al publico las copias de dichas secciones no  
han presentado contra ellas reclamacion de clase alguna, se acordó  
despues de una ligera discusion declarar ultimadas y definitivas  
dichas secciones a las que se les dara la tramitacion prescrita por  
los artículos sesenta y siete y siguientes de la vigente Ley Municipal.  
No habiendo más asuntos de que tratar se levanto la sesion que fué  
man los señores concurrentes, de que certifico =

Manuel Caballero Manuel Amaya Victoriano Morillo  
Juan Manuel Caballero Mauricio Caballero  
Florencia Gallardo



DIPUTACION DE BADAJOZ



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de la villa de Benquerencia a veinte y nueve de Enero de 1903.

En la villa de Benquerencia a veinte y nueve de Enero de mil novecientos tres, siendo las once de la mañana se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que al momento se separaron en sesión extraordinaria y pública, por vía especial convocatoria pasada a domicilios con la antelación debida, anuncio al público por medio de edictos y avisados una hora antes de este acto en la forma conveniente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Caballero Gomez por el que se declaró abierta la sesión y se manifestó que iba a proceder a practicar el sorteo de los vocales Asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal en el presente año. Escritos los nombres de los contribuyentes que figuraron en la sección primera de las formadas y aprobadas por este Ayuntamiento, en papilitas iguales, fueron estas introducidas en la urna preparada al efecto, conveniéndose que los tres primeros nombres que salieron de la urna fueran designados como vocales por la primera sección de la Junta Municipal, fueron extraídas tres papilitas de la urna y resultó que tenían los nombres de Juan Morillo Esua, Justo de Vera Pico, y Esteban Caballero Garcia; se practicó la misma operación con los contribuyentes de la sección segunda, resultando designados, Eduardo Sanchez Fernandez, Norberto Sanchez Pizano, y Mateo Garcia Rosa. Practicada así mismo igual operación con los contribuyentes que figuraron en sección tercera resultaron designados, Francisco Morillo Pardo, Tomás Martín Caballero y Vito Sanchez Ramos. Resultando pues que han sido designados en los sorteos que acababan de verificarse, los nueve individuos que quedan expresados para formar parte de la Junta Municipal en el presente año. El Ayuntamiento acordó que se comunicase a los designados y se publicase el sorteo en la forma ordinaria, para los efectos que correspondan. Con lo que se dio por terminada la sesión que forman los señores concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario he certificado.

Manuel Caballero Manuel Frayre

Dique en los firmes

Juan Ponce, Mauricio Caballero, Floritín Gallardo

Victoriano Millas

Luciano Rojas

Señora ordinaria del En la villa de Buzquencia a dos de febrero de mil novecientos tres

h. Presidente - la Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma que suscriben y al margen se expresan en sesión ordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Caballero Gomez por quien se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada y ratificada. Dado cuenta de los Boletines oficiales y superiores órdenes recibidas se acordó su más exacto cumplimiento.

Acto seguido se acordó el pago de las atenciones municipales correspondientes al mes de febrero actual, con arreglo al presupuesto. No habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión que firmaron los Señores concurrentes, de que certifico.

Manuel Caballero Manuel Trigo, Julian Ruiz

Juan Ponce, Floritín Gallardo, Victoriano Millas, Luciano Rojas

Señora extraordinaria del En la villa de Buzquencia a siete de febrero de mil novecientos tres

h. Presidente - en la hora de los nueve en la Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de proceder a la verificación definitiva y cune del alistamiento de mozos comunales al presente cumplarse, según previene el artículo 5º de la vigente ley de Reclutamiento, y abierta la sesión a presencia de los interesados, ordeno el Sr. presidente se diese lectura y se firmara el Secretario del acta del alistamiento y de la de verificación, con que certifico inmediatamente.

Dada cuenta de la contestación recibida de la Alcaldía de Buitrago de



sieste al moro alistado con el número cincuenta, Juan Francisco Monello Go-  
me, y comprabate que este falló en la época que se indica en dicha comu-  
nicación, acordó el Ayuntamiento eliminarle del presente alistamiento.  
Tuo produciéndose reclamacion alguna de inclusion ni exclusion por parte  
de los intercedos ni otra persona, el Ayuntamiento declara definitivamente  
curadas las lista comprensivas de los moros siguientes:

Número de orden	Nombres y apellidos de los moros	Nombres de los padres	Naturalidad	Comarcas
1	Benito Inguendo Monello	Antonio Reyes	Binguanicia	Holchehal
2	Pedro Pablo Merino Caballero	Severino M. delos	"	Roda
3	Calisto Antonio Ramos Acedo	Juan Juana	"	Holchehal
4	Emetio Ciprian Calvo Fernandez	Adrián Celestina	"	"
5	Emilio Policarpo Trisino Sanchez	S. Manuel Petra	"	Castuera
6	Juan Antonio Luna Sanchez	Manuel Josefa	"	Nava
7	Agustín Blas Camillo Bravo	Diego Isabel	"	Holchehal
8	Antonio Jumin Ramero Sanchez	Benito Benita	"	Mejorada
9	Antonio José Luna Caballero	José M. Bar	"	C. Castuera
10	Juan Manuel Cabanillas Acedo	Hospitalo Francisca	"	C. Huanca
11	Juan de Dios Sanchez Gomez	Antonio Manuel	"	Belmor
12	Vicente Antonio Matias Ramos	Vicente Petra	"	Roda
13	Antonio Guillermo Cabanillas Camillo	Quintín Maria	"	Holchehal
14	Bonifacio Gomez Sanchez	Manuel Isabel	"	Nava
15	Pedro Braulio Nogales Inguendo	Juan Josefa	"	C. Huanca
16	Agapito Cabanilla Inguendo	Antonio Antonia	"	Holchehal
17	Manuel de Luna Inguendo	Alfredo Amparo	"	Ortoba
18	Juan Pedro Benitez Cabanillas	Manuel Eugenio	"	Landera
19	Mauricio Patricio Caballero Parde	Antonio Petra	"	"
20	José Tomas Inguendo Hidalgo	Feliz Josefa	"	Holchehal
21	Feliz Ruiz Luna	Jabian Pascual	"	C. Castuera
22	Manuel Clemente Morillo Caballero	Francisco Carmen	"	Roda
23	Juan de la Cruz Parde Nogales	Alfonso Mercedes	"	C. Castuera
24	Sabas Antonio Hidalgo Inguendo	Ignacio Carmen	"	Nava
25	Damaso Sabino Hidalgo Gomez	Pedro Isabel	"	Puerto
26	Domingo José Ramos Acedo	Manuel Elvira	"	Alhillo
27	Comas Juan Antonio Morillo Causado	Juan Emilia	"	C. Huanca
28	Vicente Ramos y Luna	Pedro Maria	"	Nava
29	Cándido Gregorio Gomez Caballero	Juan Isabel	"	Puerto
30	Bernardo Juan Inguendo Camillo	Antonio Antonia	"	Holchehal
31	José Expedito Sanchez	Antonio Esperanza	Castuera	Mejorada



En cuyos términos se dio por terminado el curso definitivo del alistamiento, y despues de advertir el Sr. Presidente a los intercedos que el que no estuviera conforme por su reclamacion el plazo de tres dias, y de anunciar que en el

dia de mañana y hora de la suite se proceden al acto del sorteo en la forma que la ley previene, se levante lo siguiente firmando los señores concurrentes, de que certifico.

Manuel Caballero

Manuel Amaya

Mauricio Caballero

Juan Jover

Victoriano Morillo

Jabian Ruiz

Florentin Gallardo

Lauicru Reyes

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de Benquerencia a ocho de febrero de 1903

Por Presidente  
D. Manuel Caballero Gomez  
Concejales

- Victoriano Morillo Matas
- Manuel Amaya Caballero
- Juan Ramos Caballero
- Florentin Gallardo Caballero
- Jabian Ruiz Alcega

En la villa de Benquerencia a ocho de febrero de 1903  
mil novecientos tres Reunidos en la Casa Consistorial a la hora de las siete de la mañana, los señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma que a la margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Caballero Gomez por quien se dispuso dar lectura al alistamiento de mores del presente remplazo tal cual ha sido rectificado y unido, así como de los artículos contenidos en el Capitulo 7º de la ley de 21 de Octubre de 1896 que trata del sorteo cuyo texto se va a exhibir. Dada lectura en alta voz de los artículos y alistamiento citado por el Secretario infrascripto,

dicho Sr. Presidente manifestó acto seguido que por no haber en el presente remplazo moro alguno comprendido en el artículo 81 de la Ley, hubieran de ser extendidas inmediatamente en papelitas iguales los nombres de todos los mores alistados, haciendo constar el número con que figura en el alistamiento, y en otras papelitas tambien iguales tantos números como los son los mores desde el primero hasta el último sucesivamente.

Introducidas las papelitas en bolas iguales y estas en dos cantaros, por no disponer de globos el Ayuntamiento, conteniendo el uno las de los nombres y el otro las de los números, leyendose los primeros separadamente al tiempo de su introduccion por el Sr. Presidente y los segundos por el suplente del Regidor Sindico Victoriano Morillo Matas en ausencia justificada del efectivo, se removeron sucesivamente los cantaros verificandose después la extraccion por dos señores menores de diez años, que lo hicieron entregando uno de ellos una bola de las de los nombres al referido Sr. Presidente, y el otro, acto seguido, una bola de las de los números al Sr.



N. 0.091.474

folio once

Presidente; el estado suplente de Jueces sacaba la papelota leyendo el nombre en alta voz, y el Presidente el número leyendolo tambien del mismo modo, manifestando ambos señores a continuación las papelotas a los demás Concejales y a cuantos interesados querian verlas; conservandose estas recibidos hasta el final del acto. Un Concejel que le fue el Sr. D. Manuel Amaya Caballero llevo a su cargo la lista de extracción, previamente preparada consignando los nombres al frente de los números de orden, mientras el Secretario inscribía ante los nombres y números, según iban saliendo, estos en lista y en cifra, que fue como sigue:

Número del alistamiento	Nombre y apellido de los mozos	Número que le ha correspondido en el sorteo	
		En letras	En quinielas
23	Juan de la Cruz Paredes Mogedas	veinte y ocho	28
29	Cándido Gregorio Gomez Caballero	veinte y seis	26
12	Antonio Guillerme Cabanillas Camillo	Diez	10
14	Poncipio Gomez Sanchez	Diez y siete	17
9	Antonio José Luna Caballero	Seis	6
13	Pedro Braulio Mogaler Yeguerdo	Cuatro	4
3	Calisto Antonio Ramos Acedo	Doce	12
1	Berito Yeguerdo Morillo	Dos	2
5	Emilio Policarpo Briviera Sanchez	veinteyuno	21
7	Agustín Blas Camillo Bravo	veinte y tres	23
10	Juan Manuel Cabanillas Acedo	Ocho	11
17	Manuel de Luna Yeguerdo	veinte	20
8	Antonio Fermín Romero Sanchez	veintita	20
22	Manuel Clemente Morillo Caballero	Trece	13
31	José Hefeda Sanchez	Tres	3
11	Juan de Dios Sanchez Gomez	Nueve	9
4	Simón Crispin Calvo Yeguerdo	Cinco	5
30	Bernardo Juan Yeguerdo Camillo	Uno	1

Número del Abastamiento	Nombres y apellidos de los mozos	Número que le ha correspondido de los sorteos	
		En libras	En cuantías
24	Jabás Antonio Hidalgo Triguero	Veinte y cuatro	24
20	José Tomás Triguero Hidalgo	Siete	7
2	Pedro Pablo Merino Caballero	Veinte y siete	27
6	Juan Antonio Peña Sanchez	Diez y ocho	18
16	Agapito Cabanillas Triguero	Catorce	14
18	Juan Pedro Benítez Cabanillas	Diez y seis	16
26	Domingo José Ramos Acevedo	Veinte y dos	22
27	Tomás Fernando Morillo Caureo	Ocho	8
12	Vicente Antonio Matías Ramos	Quince	15
21	Silvia Ruiz Peña	Trinta y uno	31
19	Mauricio Patricio Caballero Paredes	Veinte y uno	21
28	Victoriano Ramos y Peña	Diez y nueve	19
25	Dámaso Savino Hidalgo Gomez	Veinte y nueve	29

Concluido el sorteo se corrigió según dispone el artículo 67 de la ley la lista de extracción, cuyo resultado es como sigue:

Número del sorteo de mozos mayor correspondiente a cada mes		Nombres y apellidos de los mozos	Número que tiene en el Abastamiento
En libras	En cuantías		
1	Uno	Bernardo Juan Triguero Carrillo	30
2	Dos	Vicente Triguero Morillo	1
3	Tres	José Cepeda Sanchez	31
4	Cuatro	Pedro Braulio Negales Triguero	15
5	Cinco	Vincente Crispin Pedro Fernandez	4
6	Seis	Antonio José Peña Caballero	9
7	Siete	José Tomás Triguero Hidalgo	20
8	Ocho	Tomás Fernando Morillo Caureo	27
9	Nueve	Juan de Dios Sanchez Gomez	11
10	Diez	Antonio Guillermino Cabanillas Carrillo	13
11	Once	Juan Manuel Cabanillas Acevedo	10
12	Doce	Calisto Antonio Ramos Acevedo	3
13	Trece	Manuel Clemente Morillo Caballero	22
	Catorce	Agapito Cabanillas Triguero	16
	Quince	Vicente Antonio Matías Ramos	12



Números del sorteo de menor a mayor  
en correspondencia a cada mesa

folio 1000

Números que  
tienen el  
albarán

Números	En letras	Nombres y apellidos de los mozos	Números que tienen el albarán
16	Diez y seis	Juan Pedro Benito Caballero	18
17	Diez y siete	Bonifacio Gomez Sanchez	14
18	Diez y ocho	Juan Antonio Cerna Sanchez	6
19	Diez y nueve	Victoriano Ramos y Cerna	28
20	Veinte	Manuel de Cerna Seguido	17
21	Veinte y uno	Mauricio Patricio Caballero Paredes	19
22	Veinte y dos	Domingo Jose Ramos Acedo	26
23	Veinte y tres	Agustin Blas Camilla Bravo	7
24	Veinte y cuatro	Jabon Antonio Hidalgo Seguido	24
25	veinte y cinco	Emilio Policarpo Borrián Sanchez	5
26	Veinte y seis	Cándido Gregorio Gomez Caballero	27
27	Veinte y siete	Pedro Pablo Mariano Caballero	2
28	Veinte y ocho	Juan de la Cruz Paredes Nogales	23
29	Veinte y nueve	Damiana Davina Hidalgo Gomez	25
30	Treinta	Antonio Ferrn Hernandez Sanchez	8
31	Treinta y uno	Felice Ruiz Cerna	21

Con lo que queda terminado el sorteo sin reclamacion  
ni protesta alguna, levantándose la presente acta que  
firmaron con el Sr. Presidente los señores Concejales concurren-  
tes al acto, de que se da fe y ratificada, de que certifico =  
sobre rayado = cantando =

Manuel Caballero Victoriano Molero Manuel Traya

Juan Pedro Florante Gallardo

Jalio Ruiz

Luciano Pruges

Sesion ordinaria del dia 9 de Febrero de 1903

En la villa de Benquerencia a nueve de Febrero  
de mil novecientos tres, siendo la hora designada  
se reunieron en la Casa Consistorial los Señores  
Presidente del Ayuntamiento Constitucional de la mis-  
ma que suscriben y al margen se expresan  
en sesion ordinaria y publica bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Caballero





Mauricio Caballero Hidalgo el que se declaró alista la de este día y se dio cuenta de Victoriano Montolio Mateo que habian presentado los cuentadantes las cuentas de Florentin Gallardo Caballero este Municipio pertenecientes al año mil novecientos veintinueve Juan Ramos Caballero que estaban sobre la mesa, con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Judio, para que el Ayuntamiento acuerde fijarlas definitivamente. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los Señores bayajales las cuentas repitidas y determinaron fijar el cargo en diez y siete mil ciento treinta y cuatro pesetas y sesenta y ocho centimos y la Data en diez y siete mil ciento veinte y tres pesetas y noventa centimos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentacion a la Junta Municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veinte y seis de la ley municipal, cumpliendose precisamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que sobre ellas se le oponga y parezca. Con lo que se dio por terminada la sesion que firman los bayajales con acuerdo de que yo el Secretario interino certifico.

Mmanuel Caballero Jore Gourey

Jalisan Ruiz Mauricio Caballero Mmanuel Amaya

Florentin Gallardon  
Juan Ramos Victoriano Montolio

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Guadalupe a diez y seis de Abril de día 16 de febrero de 1903 mil novecientos tres, siendo la hora de costumbre se reunieron en las Casas Consistoriales de la villa, los Presidentes y Señores Concejales que al margen se expresan en sesión

Concejal ordinario, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel  
 D. Manuel Omeña Caballero Caballero Joven, por el que se declaró abierta la sesión  
 de Caballero Ruiz Merino y leída el acta de la anterior fué aprobado. Dada  
 Mauricio Caballero Hidalgo cuenta de que había que acordar si se imponía recargo  
 Victoriano Morillo Matas go algunos sobre el impuesto de cédulas personales  
 Florentino Gallardo Caballero Ayuntamiento tomando en consideración lo expuesto por  
 Juan Ramos Caballero el Sr. Presidente acordó no imponer recargo alguno  
 por este punto.

Por no ser necesario acudir a dichos juicios para atender a los gastos del presupuesto sobre el impuesto del Cupo del Bono de cédulas personales, también fué dada cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia de la presente semana y se acordó dar su curso respectivo cumpliendo.

Los habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la presente acta que firmaron los Señores Concejales concurridos, de que go el Secretario anterior certifica =

Manuel Caballero      Mauricio Caballero      Manuel Matas  
 Salim Ruiz      Florentino Gallardo  
 Juan Ramos      Victoriano Morillo  
 Secretario

Sesión extraordinaria del día. En la Villa de Badajoz a veinte y dos de  
 22 de febrero de 1908.

Presidente      En la Villa de Badajoz a veinte y dos de  
 D. Manuel Caballero Joven      febrero de mil novecientos tres; previa convocatoria  
 Concejal      parada a domicilio con la citación debida, se  
 Manuel Omeña Caballero      reunieron los Señores Concejales en las Casas Con-  
 Caballero Ruiz Merino      sistoriales en sesión extraordinaria, bajo la presiden-  
 Mauricio Caballero Hidalgo      cia del Sr. Alcalde D. Manuel Caballero Joven y  
 Victoriano Morillo Matas      e individuos del Ayuntamiento que al margen se  
 Juan Ramos Caballero      prona, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión  
 Florentino Gallardo Caballero      este día acordando el particular siguiente. Acto  
 Juan Ramos Caballero      seguido y en conformidad de lo prevenido en el  
 artículo 41 de la Ley Electoral de 25 de Junio de 1890



se acordó dignar los locales en que han de tener lugar el día ocho de Marzo próximo la elección de Diputados provinciales de este distrito, los cuales serán la de la sesión única de Casas Constitucionales de esta Villa se establecerá en la misma Casa Constitucional y la sesión única de Caserío en el local de la Escuela de niñas de la Aldea del Huelmo, cuya designación de los locales, se publicará en la forma y modo que previene el apartado 2.º de referido artículo por un edicto de todos los electores.

Fue leído otros los asuntos de que había de tratarse por no constar en la cédula de convocatoria, y así por terminada la promesa de esta que firman los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario interior certifico =

José Gorrey

Manuel Caballero

Manuel Caballero

Manuel Trujano

Salvador Ruiz

Florentin Gallardo

Juan Gómez

Victoriano Martínez

Blas de Irujo



sesión ordinaria del día 23 de febrero de 1905 en la Villa de Badajoz a las siete y tres cuartos de febrero de mil novecientos tres; siendo la hora de costumbre

Presidente D. Manuel Caballero Goum Concejales

se reunieron en las Casas Constitucionales de la misma, los señores Concejales que al margen se expresan en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Manuel Trujano Caballero

D. Manuel Caballero Goum, por el que se deslata abien

Manuel Caballero Hidalgo la de este día y toda el acta de la anterior fue Victoriano Manilla Martínez aprobada. Dada cuenta de los Boletines oficiales Florentin Gallardo Caballero y correspondencia de la presente semana, se acordó dar José Caballero Ramos su curso a este cumplimiento.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario interior certifico =

Manuel Caballero

José Gorrey



Mauricio Caballero Manuel Amaya

Florentin Gallardo

Victoriano Noailles

José Gourey

Sesión extraordinaria del día 1.º de Marzo de 1903 en la Villa de Badajoz a las once de la mañana se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales del Ayuntamiento de la ciudad que al margen se expresan, en sesión extraordinaria previa convocatoria pasada a domicilio con la relación debida, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Amaya Caballero por incompatibilidad del propietario como igualante los señores D. Mauricio Caballero, Regidor Sindico, D. Félix Ruiz Morón y D. Juan Ramos Caballero Concejales del mismo, en la forma debida la sesión y se manifestó; que como ya consta a los señores Concejales presentes que la reunión tuvo por objeto ocuparse de la declaración y clasificación de Soldados de todo el cuerpo del presente año, convocada para este día, ocupándose el Ayuntamiento ante seguida en referida operación según queda obrado en el acta del expediente de quintos del año actual, estando la presente que firmaban los señores Concejales concurrentes, de que por el Sr. Substituto anterior certifica:

Manuel Amaya

Florentin Gallardo

Tomás Martín

Victoriano Noailles

José Gourey

José Gourey



Sesión ordinaria del día 2.º de Marzo de 1903 en la Villa de Badajoz a las once de la mañana se reunieron en la Casa Consistorial, siendo la hora de



Concejal... costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Manuel Anaya Caballos Manuel Caballos y otros, por el que se declara cabida  
 Cabida Ruiz Merino la de este día y leida el acta de la anterior fue  
 Victoriano Morille Mateo aprobada. Dada cuenta de los Relecciones Oficiales  
 Mauricio Caballos Hidalgo y suspensiones ordinarias recibidas se acordó su cumplimiento.  
 Florentin Gallardo Caballos lo cumplimentó.

Este seguido se autorizó al Sr. Alcalde para el por  
 Juan Ramos Caballos go de las atenciones municipales con espouiente al mes  
 de Marzo actual en armonia con el presupuesto vigente.

Por el Sr. Presidente se expuso a la Corporacion que en virtud de  
 que tenian que nombrarse dos testigos para que actuaran en los  
 expedientes justificativos que instruyeran los interesados en la  
 actual finquita, proponia para testigos a D. Antonio Caballos  
 Hidalgo y D. Manuel Bueche Caballos, como personas competentes  
 y domiciliadas en el actual exemplar. El Ayuntamiento a  
 vista lo expuesto por el Sr. Presidente acordó por unanimidad por  
 ser su conformidad con lo anteriormente manifestado.

Los habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion  
 que firmaron los Señores Concejales concurrentes, de cuyo el Sr.  
 Antonio Bueche testifia =

Manuel Caballos Mauricio Caballos  
 Salazar Ruiz Manuel Anaya  
 Florentin Gallardo  
 Juan Ramos Victoriano Morille



En la Villa de Beauguerron a nueve de Marzo de  
 1903. En el momento de reunidos los Señores del Ayuntamiento  
 de la merced que al margen se expone en se  
 nion pública y ordinaria en la Casa Consistorial por  
 Presidente Manuel Caballos

Concejales	de la hora de costumbre, bajo la presidencia del
D. Manuel Cuaya Caballero	alcalde D. Manuel Caballero Jover por el que se declara
Jabian Ruiz Merino	abierta la de este dia y leida el acta del anterior
Mauricio Caballero Hidalgo	aprobada. Dada cuenta de los Releivos oficiales
Victoriano Morillo Matos	superiores o de mas recibidos, si acordó su mas exacto
José Guzmán Ramos	placimento.
Florencio Gallardo Caballero	
Juan Ramos Caballero	No habiéndose mas asuntos de que tratar se dio por

terminada la presente acta que firmaron los Señores Concejales concurrentes, de cuyo el Secretario interior certifica

Manuel Caballero Victoriano Morillo José Guzmán  
 Jabian Ruiz Mauricio Caballero  
 Manuel Araya  
 Florencio Gallardo Juan Ramos



Sesión extraordinaria del dia En la Villa de Badajoz a trece de Mayo  
 13 de Mayo de 1908 de mil novecientos tres; previa convocatoria

Presidente	rada a domicilio con la convocatoria debida
D. Manuel Caballero Jover	se reunió a las diez de su mañana en las
Concejales	salas Constitucionales en sesión extraordinaria los
Manuel Araya Caballero	decretos del Ayuntamiento que al margen se expone
Jabian Ruiz Merino	con base la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel
Mauricio Caballero Hidalgo	Caballero Jover por el que se declara abier
Victoriano Morillo Matos	ta la de este dia, exponiendo que el objeto de la
José Guzmán Ramos	reunión era el que se exponía en dicha convocatoria
Florencio Gallardo Caballero	la de convocatoria y acto seguido por dicho
Juan Ramos Caballero	

El Presidente se manifestó a los Señores Concejales, que confor  
 me a las disposiciones del Reglamento de estos de Junio  
 de mil ochocientos noventa y uno, es indispensable que los Co  
 ncejales acordó si no se nombra al Sr. titular en pro  
 piedad, y se ha de continuar desempeñando el cargo interina  
 mente Don Fulgencio de Lina y Lina o combine nombres o  
 facultativo para este cargo con el mismo carácter, pero con  
 quede librado el destino de las familias pobres y los bene  
 ficios de la asistencia facultativa gratuita, así como acordó



folio diez y seis

Tambien el sueldo que halla de percibir el facultativo que se nombra durante el tiempo que permanezca en su interinidad. Deliberando el Ayuntamiento sobre estos particulares y con vista de lo que previene dicho Reglamento acordó: Primeramente que se proceda al nombramiento de Medico Titular en propiedad; segundo destituir a D. Fulgencio de Cua y Cua del cargo de Medico Titular que interinamente haia desempeñado, nombrando en su lugar a D. Diego Novoa y Maura para servir dicha plaza de Medico Titular tambien con el caracter de interino y tercero que referido Medico interino disfrute el sueldo que esta señalado en el Presupuesto y en ello en la parte proporcional correspondiente al tiempo que ejercere las funciones de tal.

Y no habiendo mas asuntos de que poder tratar se levantó la sesion que firmen los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario interino certifico =



Mamuel Caballero	Vitoriano Morillo
Juan Ruiz	Mauricio Caballero
Florencio Gallardo	Mamuel Araya
José Gony	Juan Novoa
Guando Fern	

Señalada extraordinaria del día 11 de Marzo de 1903

En la Villa de Trujamanes a quince de Marzo de mil novecientos tres; reunidos los Señores del Ayuntamiento de la villa que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Pruvir Encante de Alcalde D. Mamuel Araya Caballero, con asistencia del Regidor Sucedio suplente D. Vitoriano Morillo y Matias habiendo concurrido el Sr. Concejale D. Novoa y Mar tin Caballero por las incompatibilidades y razones que se expresan en el acta que consta en el expediente de quinteros.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la de esta

y manifestar: que como ya les contaba el objeto de la musica  
era ocuparse de fallar algunas reuniones alegadas por los señores  
del presente cumplimiento y provisiones anteriores ocupó el Ayuntamiento  
levantando esta de su resultado en los puntos de que se trata  
fueron. Fue teniendo otro objeto esta reunion mas que el conveguada  
se estubo la presente que firmaron los señores Concejales Concurren-  
tes, de qui yo el secretario interior certifico =

Tomás Martínez

Manuel Amaya

Victoriano Morillo

Florentin Gallardo

José Gomez

Señor D. D. D.

Señaló ordinario del día. En la Villa de Augustina, a diez y seis de  
16 de Marzo de 1903. No de mil novecientos tres; reunidos los señores del

Presidente Ayuntamiento de la musica que al margen se ve

D. Manuel Caballero Gomez poran, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ma-

Concejales nuel Caballero Gomez, con objeto de celebrar la sesion

D. Manuel Amaya Caballero ordinaria de este dia y aprobada que fue el acta

de la anterior por dicho Sr. se declaró abierta la

sesion dando cuenta de los Políticos Oficiales y

superiores ordenes recibidas durante la semana

anterior, y se acordó dar a la musica su mas

cumplimiento

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada  
la presente que firmaron los señores Concejales Concurren-  
tes, de qui yo el secretario interior certifico =

Manuel Caballero

Manuel Caballero

Juan Gomez

Julian Ruiz

Manuel Amaya

Florentin Gallardo

José Gomez

Victoriano Morillo

Señor D. D. D.



folio diez y siete



En la Villa de Buzquerna a veinte y dos de Marzo de mil novecientos tres; reunidos la hora señalada, se reunieron los Señores Concejales del Ayuntamiento de San Juan de los Rios, en la misma que al mismo tiempo se celebró en sesión pública y extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Don Manuel Amaya Caballero, Alcalde de San Juan de los Rios, por incompatibilidad del propietario, como Caballero, igualmente el suplente del Regidor Don Juan Ramón Caballero y el Regidor Don Juan Ramón Caballero, quienes se expuso un acta del expediente de... quitas del arca de recaptura y revisiones, por lo que se declaró abierta la noche de este día y manifestar: que como ya consta a los Señores Concejales presentes el objeto de la misma, se ocupó en fallar las incidencias que quedaban pendientes sobre las causas de... por los motivos del presente expediente y revisiones de otros terrenos, en cuya operación se ocupó el Ayuntamiento, levantando acta de su resultado en los expedientes respectivos, y terminada se ha de contar en esta sesión que firman los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario interino certifico.

Manuel Amaya *Vicario*  
 Juan Ramón *Regidor*  
 Juan Ramón *Regidor*  
 Juan Ramón *Regidor*  
 Juan Ramón *Regidor*



En la Villa de Buzquerna a veinte y tres de Marzo de mil novecientos tres; reunidos los Señores del Ayuntamiento que al mismo tiempo se expresan en sesión ordinaria y pública en las Casas Consistoriales, siendo la hora señalada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Amaya Caballero, por lo que se declaró abierta la noche de este día y se leyó el acta de la anterior que se aprobó y ratificó. Dada cuenta de los Expedientes Oficiales y superiores de... durante la semana anterior, se acordó en su más exacto cumplimiento a cuanto disposiciones administrativas se publican.

Fue habiendo más asuntos de que tratar se levantó la...

sesion que se van los tres Concejales concurran lo que yo el Secretario  
autofirmo Certifico

Manuel Caballero Manuel Trujas Salas

Victoriano Morillo

Jose Gomez Florentin Godardoz  
Manuel Caballero

Colado

Sesion extraordinaria del día 26 de Marzo del 1903  
En la Villa de Burguemea a nueve y seis días  
de un mes y seis días, a la hora de las diez de  
la mañana se reunieron en la Casa Consistorial por  
mucha convocados por el Sr. Alcalde Francisco  
Manuel Caballero con la autelacion de  
los señores del Ayuntamiento de la misma que al  
quien se refieren con objeto de celebrar sesión  
pública para proceder al nombramiento de  
secretario municipal de la Corporación municipal,  
dicho Sr. se declaró abierta la sesión a las diez  
de la mañana y se leyó el acta de la sesión anterior  
que por mi el Secretario interior  
fue ratificada

Acta continuo el mismo Sr. Alcalde entre los señores Concejales del ayuntamiento  
de la misma Burguemea se convino en las oportunas facultades de convocatoria  
y de haber que se publique en el Ayuntamiento del citado ayuntamiento  
de las solicitudes y solicitudes que se hubieren presentado  
de las ofertas de sueldo y publicadas para el desempeño de la  
de la plaza vacante de Secretario de este Ayuntamiento, lo que se resolvió  
de acuerdo unánimemente con alta y clara voz la única solicitud  
de D. Rafael Barbero, Abil, oficial de la Secretaría del Ayuntamiento  
en la actualidad de la Villa de Burguemea.

En este acto el Sr. Alcalde Francisco Morillo hizo una mención de su  
de los datos y cualidades intelectuales y morales del actual aspirante  
que de sus antecedentes y datos que se habían adquirido, mostrando  
hasta la evidencia que a su entender, le mas acertado y convenientemente  
que el Ayuntamiento nombra con carácter de Secretario en propiedad  
a D. Rafael Barbero y Abil, fundado en que dicho Sr. Morillo  
dichos que determinan las condiciones de sueldo y de sueldo  
y por de la ley municipal siguiente, y por sus como vinculadas a la materia

debidamente a su práctica en el desempeño del cargo de secretario, según  
ha demostrado en los documentos pertinentes que a la instancia  
se acompañan.

En su consecuencia el Ayuntamiento acordó se procediera inmediatamente  
al nombramiento de Secretario de esta Corporación y practicados según  
con todas las formalidades que la ley establece fue elegido y nombrado  
secretario en propiedad de este Ayuntamiento al ciudadano D. Rafael  
el Pastor y Abril, acordándose se comunicase al Sr. Gobernador Ci-  
vil de la provincia en cumplimiento de la ley, que se pida al agr-  
aciado de su correspondiente título de nombramiento y se ponga  
en posesión del destino para que ha sido designado, para que cum-  
pla el que interinamente viene desempeñando.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que poderse tratar se le-  
vanta la sesión por el Sr. Presidente, estando la presente acta que  
los Señores concejales concurrentes firman de que por el secretario interin-  
no certifica.

Manuel Caballero Manuel Trujano

Jabian Ruiz

Victoriano Morillo

Yore Yore

Florencio Gallardo  
Manuel Caballero

Juan Ponce

Edmundo de...

Sección ordinaria del día... de Agosto del 95...  
Señalada de Purguancia a treinta de Marzo  
de quinientos ochenta y cinco, mandando los Señores del Ayun-  
tamiento de la misma que el mismo se expusiera en  
su sala pública y ordinaria en la Casa Consistorial, por  
de las horas de costumbre bajo la presidencia del Sr.  
Manuel Trujano Caballero Alcalde de Manuel Caballero Ponce por el  
Jabian Ruiz y Menis que se celebró el día y lugar el acta  
de la anterior fue aprobada y ratificada,  
Victoriano Morillo y Matías dada cuenta de los Relevo oficiales, y superiores  
José Ponce Ponce ordenes recibidos, durante la semana anterior, sea  
por el Sr. Caballero Ponce dar su más exacto cumplimiento a cuantas  
ordenes de los Señores Caballeros disposiciones obligatorias se publican. Acto seguido



se manifiesta por el Sr. Procurador a la Corporación municipal que sigue después los artículos cinco y seis de la Ley de 1845 de Preclutamiento y Rempagos y sea a mérito de lo ordenado en la circular suscrita en el Preclutamiento oficial con fecha de diez y ocho del actual que expresa la continuación del juicio de sucesiones que ha de celebrarse ante la Comisión Jefe de Preclutamiento de esta provincia el día siete del próximo mes de Abril.

En su virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar en concepto de representante del Ayuntamiento al Sr. D. Victoriano Matos Natal, toda vez que no se haya interesado en el presente ni en otro alguno incompatible de algunos, al que deberá hacerse cargo de las obligaciones que el artículo cinco y del cuarenta y cinco de la Ley de 1845 imponen la cantidad de sesenta pesetas por la que de su Comisión prorrogada de algunos de fondos para el sostenimiento de sus habiéndose en el asunto de que trata se levantó la vista que firmaron los Señores Concejales concurrentes de que ya el Sr. Secretario



Mmanuel Caballero Mmanuel Anaya Salazar Triun

Victoriano Matos Natal por escrito Lallardoz

Jose Garcia

Edmundo...

Quien se proclama del Ayuntamiento de la villa de Badajoz a treinta y uno de Mayo del 908	no de sus sucesores; siendo la hora de celebrarse el presente
D. Manuel Anaya Caballero Concejales	de la misma que al mismo se copiaran en un momento extraordinario, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Anaya Caballero por incompatibilidad del Sr. D. Victoriano Matos Natal
D. Victoriano Matos Natal	Primer Conde de Alcaide de D. Manuel Anaya Caballero
D. Juan Pedro Ramos	Caballero por incompatibilidad del Sr. D. Victoriano Matos Natal
D. Victoriano Matos Natal	por escrito en el acta del Ayuntamiento de quince del actual, suscrita y firmada;

José Serrano



se abre la de este día y manifesté: Que como ya les consta a los Señores Concejales presentes el objeto de la misma se ocupó en fallo definitivamente las incidencias que quedaron pendientes en los 12 meses del día veinte y dos del actual, sobre las exacciones alegadas por los mozos del presente cuaploro y revisiones de años anteriores, en cuya operación se ocupó el Ayuntamiento levantando acta de su resultado en los expedientes de quintas supratitas, y terminada que fue se ha de constar en esta sesión que firmaron los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario interino certifico

Manuel Traya

José Gómez

Florentin Gallardo

Juan Ramo

Victoriano Matas

Tomás Martín

Rafael Barbero

Sesión ordinaria del día 6 de Abril de 1903. En la Villa de Badajoz a seis de Abril de mil novecientos tres; siendo la hora de costumbre, se reunió

- |                       |           |
|-----------------------|-----------|
| <u>Por Presidente</u> |           |
| D. Manuel Caballero   | jurado    |
| <u>Concejales</u>     |           |
| Manuel Traya          | Caballero |
| Manuel Caballero      | Kidalgo   |
| Fabian Ruiz           | Merino    |
| Victoriano Matas      | Merino    |
| José Gómez            | Ramo      |
| Florentin Gallardo    | Caballero |
| Juan Ramo             | Caballero |

en las Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en sesión pública y ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Caballero, se leyó por el que se declaró abierta la de este día y se da el acta de la anterior que se aprobó. Se dio lectura de los Boletines Oficiales y superiores ordenes recibidos en la última semana, y se acordó dar su mayor efecto cumplimentado. También se acordó autorizar al Sr. Presidente para el pago de las atenciones municipales del presente mes de Abril.

Acto seguido y en conformidad de lo prevenido en el Art. 41 de la Ley Electoral de 26 de Junio de 1890, se acordó designar los



Locales en que han de tener lugar el día veinte y seis del presente mes la Elección de Diputados a Cortes de este Distrito, las cuales serán las de la sesión única de Casas Consistoriales de esta Villa y establecerá en la misma Casa Consistorial y la sesión única de Ayuntamiento en el local de la Escuela de niños de la Aldea del Huelmo cuya designación de locales se publicará en la forma y modo que se viene el apartado siguiente de referido Art.º, por un convenio de todas las partes.

Fue habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la presente sesión a las tres y media de la tarde, de que yo el Secretario interno certifico =

Jorge  
Mamell Caballero  
Fabian Ruiz  
Mauricio Caballero  
Manuel Amaya Juan  
Joaquín Gallardo

Rafael Romero  
Vicente Morillo

Sesión ordinaria del día en la Villa de Buenavista a tres de Abril de 1803

Sr. Presidente	se reunieron en las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento
D. Manuel Caballero Joven Concejales	fueron que al margen se expresan en sesión pública y ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Manuel Amaya Caballero	Manuel Caballero Joven por el que se declaró abierta
Fabian Ruiz Merino	la de este día, y leida el acta de la anterior fue aprobada.
Mauricio Caballero Hidalgo	Se dio lectura de los Reales Decretos y resoluciones
Victoriano Morillo Molinas	recibidas en la última sesión, y se acordó dar su mayor exacto cumplimiento. También se
José Gomez Ramos	cuenta de haberse aprobado el presupuesto municipal
Joaquín Gallardo Caballero	que por la superioridad y se acordó referir por el mismo
Juan Ramos Caballero	virtud de que en la sesión ordinaria de veinte y siete de

este mes de Diciembre próximo pasado, se había acordado considerar vigente el del año anterior, desapareciendo por tanto los fundamentos en que se basaba.



no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los tres Concejales Concurrerite de que yo el Secretario interino certifico



Manuel Caballero      Mauricio Caballero  
 Fabian Ruiz      Manuel Amaya  
 Florentin Gallardo      Vitoriano Morillo  
 Jose Gomez      Juan Prames  
    Rafael Barbero

Señal ordinaria en la Villa de Badajoz a veinte de Abril de 1863

Por Presidente  
 D. Manuel Caballero Gomer  
 Concejales  
 Manuel Amaya Caballero  
 Fabian Ruiz Morillo  
 Mauricio Caballero Hidalgo  
 Vitoriano Morillo Morillo  
 Jose Gomez Prames  
 Florentin Gallardo Caballero  
 Juan Prames Caballero

En la Villa de Badajoz a veinte de Abril de 1863  
 En el momento de la hora de costumbre se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en sesión pública y ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Caballero Gomer, por el que se declaró abierta la de este día, y leída el acta de la anterior que fué aprobada. Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida durante la última semana y se acordó dar su real efecto cumplimiento.  
 Ocho seguidos por el Sr. Presidente se expuso a la Corporación que en virtud de haber recibido una orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia en la que se manifiesta se tomen medidas por el Ayuntamiento para socorrer el estado actual de la cosecha de trigo, procurando evitar la carencia de las personas pudientes de esta Villa en consecuencia a la escasez de lluvias, y como único y eficaz resultado para no oriar una situación angustiosa en ningún pueblo de la provincia.

La Corporación tomando en consideración lo manifestado por el Sr. Presidente acordó por unanimidad: Que en virtud de que las lluvias habian venido si no en oportuna por lo menos pueden evitar por didas que de alguna manera se reconstituyan sin este requisito, y en consecuencia que este vecindario no sea víctima del socorro del Ayuntamiento.

La Corporación tomando en consideración lo manifestado por el Sr. Presidente acordó por unanimidad: Que en virtud de que las lluvias habian venido si no en oportuna por lo menos pueden evitar por didas que de alguna manera se reconstituyan sin este requisito, y en consecuencia que este vecindario no sea víctima del socorro del Ayuntamiento.

Puntos en particular, por concurrir en cada familia una  
 suaves si no muy desahogado puede para su el Arbitrio que  
 pudieran probarle las personas pudientes de esta localidad, que  
 siendo verdaderamente agrícola esta Villa, cada uno posea  
 sus propios para su subsistencia y la de su familia. Si caso por  
 caso pudiera originarse algún conflicto de de luego se practican  
 obras de caridad y de Humanidad, tomando todas las medidas  
 humanas en evitación a cualquier accidente que se promoviera, y  
 facilitar todas las acciones posibles para impedir desagradables  
 sucesos que pudieran dar origen a y commover el espíritu tran-  
 quilo del ciudadano.

Fue habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión  
 en vista los Dtos. Concejales concurrentes, de que yo el secretario  
 certifico.

Mansel Caballero

Mansel Caballero

Jabian Ruiz

Mansel Amaya

Florentin Collado

Mateo Morillo  
Juan Ramos

Sesión ordinaria del... en la Villa de Benquerencia a veinte y siete de Abril  
 día 27 de Abril de 1768 } de mil novecientos tres; reunidos los señores del Ayuntamiento

Sr. Presidente D. Mansel Caballero Gomer Concejales D. Mansel Amaya Caballero Fabian Ruiz Moerino " Mauricio Caballero Hidalgo " Victoriano Morillo Molinero " José Gomer Ramos " Florentin Collado Caballero Juan Ramos Caballero	miento de la misma que al margen se expusieron al público pu- blica y ordinaria en la Casa Conventual, siendo la hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ma- nuel Caballero Gomer por el que se declaró leída la de este día y leído el acta de la anterior fue se probó de Dada cuenta de los Bolines Oficiales y superiores suus recibidas, se acordó su más exacto cumplimiento Acto seguido se dio cuenta al Ayuntamiento de las solicitudes de altas presentadas por D. Juan Acuña
---	---

Ortiz, Julián Calvo Sanchez, Valentin Gomer Ramos, Alfonso  
 Morillo Caballero, Agustín Ramos Acuña, Antonio Sanchez



Folio veinte y uno



Ramos, Florencio Saucha Ramos, Justo de Uma Poro y Au-  
 tonio Valdivia Gomez todos vecinos de esta villa, solicitando la  
 variacion de la requisa enclavada a su nombre, y en la actual-  
 lidad lo estan a nombre de D. Francisco Morillo de Jimine,  
 Luis Caballer Hidalgo, Alfonso Saucha, Antonio Caballer  
 Domuguer, Justo Gomez Ramos, Venancio Gomez Ramos, Agus-  
 tin Saucha Garcia Vicente Hidalgo Castellano, Domingo  
 Hidalgo Martin Florentina de Mesa, Antonio Morillo susten-  
 dero, Antonio Morillo Civil, Florencio Nagala Caballer, Ota-  
 vidio Revira Inquieta Juan Saucha Caballer, Antonio Saucha de  
 Jili, Pedro Saucha de Jili y Manuel Saucha Morillo, en  
 relacion con la alteracion que en ellas han experimentado en  
 presente año y sucesivos en consideracion las variaciones  
 por la subida de precios, en su mencionado informe, esta Cor-  
 poracion acordada por unanimidad se proceda en su dicho in-  
 forme a las partidas de requisa que por inmuebles figuran  
 enclavada, a nombre de los actuales, incluyendo estas  
 alteraciones y las bajas a ellas correspondientes en el oportuno  
 a fin de dar cumplimiento a lo que se forme para el venidero  
 que de un novena de mayo, a cuyo efecto se remitiran  
 los oportunos expedientes a la aprobacion definitiva del Sr.  
 Administrador de Contribuciones de esta provincia, segun  
 esta mandado.

Loo habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto lo se-  
 sion que presidia los Señores Concejales concurrentes, de  
 que yo el Secretario entiendo certificar.

Manuel Caballero      Manuel Caballero y Juan Pardo  
 Fabian Ruiz      Manuel Trujillo  
 Florentin Gallardo      Victoriano Navarro  
 y vie y uno



non ordinaria del dia } En la Villa de Buenavista a cuatro de Mayo  
 A de Mayo de 1801 } de mil novecientos tres, reunidos los señores del Ayuntamiento  
 S. Presidente } de la villa que al margen se expresan en  
 D. Manuel Caballero } servicio publica y ordinaria en la Casa Consistorial  
 Cayajali } siendo la hora de costumbre, bajo la presidencia  
 D. Manuel Torralba Caballero } Sr. Alcalde D. Manuel Caballero Gower, por el que  
 " Fabian Rdr. Merino } se dió la lectura de este dia y leida el acta de  
 Mauricio Caballero Hidalgo } anterior fue a probada  
 " Victoriana Morillo Morillo } dada cuenta de los Boletines Oficiales y su periodicidad  
 " Jose Gomez Ramos } ordinarios recibidos se acordó su mas exacto cumplimiento.  
 " Florentin Galland Caballero }  
 " Juan Ramos Caballero }

Del mismo modo se acordó autorizar al Sr. Alcalde para el pago de las atenciones municipales durante el presente mes de Mayo.

Esto continuó se dio cuenta de conformidad con el informe de la Junta provincial, al Ayuntamiento de las solicitudes de otras presentadas por D. Claudio Acosta Morillo, Alvaro Morillo Caballero, Antonio Sanchez Ramos y Florencio Sanchez Ramos, solicitando la variacion de la siguiente ordenanza enullarada a sus nombres, y en la actualidad lo esta a nombre de D. Tomas de la Cueva y Godoy hacendado forastero, D. Francisco Morillo de Jimenez y D. Antonio Sanchez de Jilib, los dos vecinos de esta Villa, en relacion con las alteraciones que en ellas han experimentado en el presente mes y tomando en consideracion los ramos expuestos por la Junta Provincial, en su mencionado informe, esta Corporacion acuerda por unanimidad se proceda en su dia a rectificar las partes de reguera que por unanimidad siguian enullarados a nombres de los mencionados, incluyendo estas alteraciones y las bajas a ellas como pendientes en el oportuno expediente al amillaramiento que se forme para el presente dia de mil novecientos cuatro, a cuyo efecto se remitan los oportunos expedientes a la oficina de esta Junta del Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia segun esta mandado. Fue habiendo mas asuntos de que

trator se levanto la misma finiendo los señores concurrenentes de que  
yo el Secretario interino certifico =



Manuel Caballero      Mauricio Caballero  
 Fabian Ruiz      Manuel Traya  
 Florentin Gollardo      Victoriano Montolio  
 Joric Gomez      Juan Romo  
 Rafael Barbero

Sesion ordinaria del  
 dia 11 de Mayo de 1903  
 Sr. Presidente  
 D. Manuel Caballero  
 Concejales  
 Fabian Ruiz Moreno  
 Manuel Traya Caballero  
 Mauricio Caballero Hidalgo  
 Victoriano Montolio Matias  
 Joric Gomez Ramirez  
 Florentin Gollardo  
 Juan Romo Caballero

En la Villa de Badajoz a diez de Mayo de  
 mil novecientos tres, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sesion publica y ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Caballero Gomez por el que se declara abierto la de este dia y leida que fue el acta de la anterior fue aprobada y ratificada.

Dado cuenta de los Requetos Oficiales y superiores que han sido recibidos se acordó dar su curso y efecto como pluri-

Por el Sr. Alcalde se expone a la Corporacion municipal que en virtud de haberse recibido el padron de cédulas personales se probado por la superioridad, se estaba en el caso de ver el medio de realizar su más pronto cobro, en consideracion a que se hubiese la íprea unificada, por cuyo motivo y tras una detenida discusion se acordó por unanimidad, que en vista de que las cédulas de referencia no tienen recargo al que no por el Ayuntamiento para primer de cobro, se no podria reemplazarse recabados para el despacho de las mismas, y que se expusieron por la Alcaldia en armonia con las normas que se fundan anteriormente, anunciandose por medio de edictos en los sitios de costumbre de esta localidad, el tiempo de su periodo voluntario para que así llegue a conocimiento de este vecindario.

habiendo mas asuntos de que tratar e levantar la sesion  
que se hacia los señores Concejales concurrentes, de que yo el de  
entario interino certifico =

José Garray

Manuel Caballero

Juan Ramos

Jabian Ruiz

Mauricio Caballero

Manuel Amaya

Florentin Gallardo

Victoriano Morillo

Rafael Barbero

Sesion ordinaria del  
dia 17 de Mayo de 1903

En la Villa de Benquerencia a diez y ocho de  
Mayo de mil novecientos tres; reunidos los señores

- Sr. Presidente
- D. Manuel Caballero Gomez,  
Concejales
- D. Manuel Amaya Caballero
- " Jabian Ruiz Morino
- " Mauricio Caballero Hidalgo
- " Victoriano Morillo Matias
- " José Gomez Ramos
- " Florentin Gallardo Caballero
- " Juan Ramos Caballero

del Ayuntamiento de la misma que al margen se expone  
su sesion publica y ordinaria de las Cajas  
Consistoriales, bajo la prudencia del Sr. Alcalde  
de D. Manuel Caballero Gomez, por el que se de  
claro abierta la de este dia, y leida el acta  
de la anterior fue aprobada y ratificada.  
Dada cuenta de los Boletines Oficiales y sus  
previsiones recibidas, se acordó su cumplimiento.  
to cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion municipal  
que en virtud de haberse aprobado por la superioridad el Presupuesto  
vencido de Consumos girado para el año actual, lo ponien  
en conocimiento para que se procediera desde luego con la ur  
gencia necesaria al reintegro del Recaudador y entrega  
de los taberos de dicho impuesto, para el mas rapido cobro de  
los dos trimestres, y continuacion hasta realizar su total im  
porte en vista de que hasta la fecha no ha podido aprobarse  
y reunirse en esta Alcaldia, para que desde luego se hubie  
ra cumplimentado en el tiempo que determina la ley.

Entendidos los señores Concejales de cuanto se expone por el Sr.  
alcalde y su consideracion a la justa razon que motivan el  
principio de tan necesario servicio; discutido que fue este  
punto se acordó por unanimidad, nombrar Recaudador del  
parto venial de Consumos del presente año a D. Mateo Ram





Folio veinte y tres

se leonua, haciendole entrega de los taberos y lista celebratoria de dicho impuesto por valor de tres mil noventa y siete pesetas setenta y cinco céntimos, en parte a que asciende el reparto de referencias; cuyo cargo le sera cumplido con el fin por cuenta por recaudacion y conduccion de lo que de referido reparto cobre.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario interino certifico =

Manuel Caballero Manuel Amago

Jabian Ruiz y Jose Gony

Victoriano Morillo

Manrico Caballero

Florentin Gallardo

Juan Ramo

Rafael Romero

Sesion ordinaria del dia en la Villa de Benquerencia a veinte y cinco de Mayo de 1903. de mil novecientos tres, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que al morning se espresan en

Presidente

D. Manuel Caballero Concejales

Manuel Amago Caballero

Jabian Ruiz Merino

Victoriano Morillo Morillo

Manrico Caballero Hidalgo

Jose Gomez Ramo

Florentin Gallardo Caballero

Juan Ramo Caballero

sesion publica y ordinaria en las Casas Consistoriales, siendo la hon de Costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Caballero Gony por lo que se declara abierta la de este dia y leida el acta de la anterior sea aprobada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y superiores si deudas recibidas, se acordó dar su mas exacto cumplimiento.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario interino certifico =

Manuel Caballero

Manuel Amago

Florentin Gallardo

Rafael Romero



DIPUTACION DE BADAJOZ

~~Victoriano Mosella~~ Fabian Ruiz Juan Ramon

Mauricio Caballero Jose Gomez

Rafael Barbero

Señalada ordinaria del día 1.º de junio de 1903  
Presidente D. Manuel Caballero Gomez  
Concejales  
Manuel Amador Caballero  
Fabian Ruiz Merino  
Mauricio Caballero Hidalgo  
Jose Gomez Ramon  
Tomás Galland Caballero  
Juan Ramon Caballero

En la villa de Bequerencia a primero de junio de mil novecientos tres; reunidos los Señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sesión pública y ordinaria en la Casa Consistorial siendo la hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Caballero Gomez, por el que se declara abierta la de este día y leída el acta de la anterior que aprobada por unanimidad, dada cuenta de los Boletines Oficiales y sus disposiciones recibidas, se acordó su más exacto cumplimiento.

Del mismo modo se acordó autorizar al Sr. Alcalde para el pago de las atenciones municipales pertenecientes al mes de junio. A lo siguiente se dio cuenta por el Sr. Presidente al Ayuntamiento, de la Circular del Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia fecha siete de Mayo próximo pasado número 1279, publicada en el Boletín Oficial el día once de referido mes, en que se previene la renovación por mitad de las Juntas periciales por medio de sorteo, eliminando de ellas los peritos que durante cuatro años hayan ejercido el cargo, los que hubieran el deber de ser contribuyentes o electores Concejales. En su virtud se procedió a la operación con arreglo a lo que determinaba el Art. 3º y siguientes del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, enmendado por el artículo del punto que fue nombrado por el Ayuntamiento en el año mil novecientos uno Don Manuel Amador Caballero y que formaba parte de la Junta pericial, por ser actual Concejales de esta Corporación en armonía con lo que dispone susodicho Reglamento, conpendiéndole la sustitución para el cumplimiento de dicho punto al Ayuntamiento, por ser quien lo resolvió en la fecha de referida, en su con-



renuncia correspondiente en la presente renovación a Don Au-  
 tomo Sanchis Morillo, Don Manuel Caballero Sanchez, Don  
 Alberto Sanchez Pirano y Don Juan Alfonso Bona y Rivin,  
 los tres primeros como vecinos y el último como hacendado foras-  
 tero perito, y como suplente Don Máximo Caballero Jorjand  
 y Don Feliciano Merino Martini por haber cumplido el tiempo  
 reglamentario, sin que haya necesidad de renovar a los dos su-  
 plentes esta ciudad por estar siempre suficiente con los tres nom-  
 brados en sus respectivos años, igual a la tercera parte de que  
 debe constar esta Junta principal con arreglo a los nueve peritos  
 de que se compone. Visto con detenimiento el resultado de la  
 renovación que con tal motivo hay que hacer, se procedió a  
 designar los tres peritos que corresponde elegir a este Ayuntamiento  
 en conformidad con lo anteriormente expresado, por  
 medio de sorteo y verificado que fue así el contenido siguiente:  
 Para peritos Don José Cuadro Rodríguez que paga ocho puntas  
 siete cuartillos de contribución anual para el Tesoro, Don Manuel  
 Beuller Caballero que paga quince puntas cuarenta y dos cui-  
 tillos de contribución anual para el Tesoro y Don Mateo Román  
 no Bonica que paga veinte puntas cuarenta y nueve cuartillos  
 de contribución anual para el Tesoro. Después se procedió a sor-  
 tear en la forma que se ha hecho anteriormente las tercias de  
 los contribuyentes vecinos de este Distrito para división de  
 grupos o categorías para que el Sr. Administrador de  
 Contribuciones de la provincia los dos peritos que le corresponden  
 de nombrar en esta renovación habiendo resultado elegidos los  
 siguientes: Don Agustín Inguero Hidalgo que paga cuarenta  
 y nueve puntas cincuenta y dos cuartillos de contribución anual  
 para el Tesoro, Don Luis Hidalgo de Manuel que paga veinte  
 y ocho puntas setenta y ocho cuartillos de contribución anual  
 para el Tesoro y Don Joaquín Inguero Hidalgo que paga tres  
 puntas veinte y cinco cuartillos de contribución anual para  
 el Tesoro. Segundo tercio forasteros, Don Luis Gourea de Ca-  
 ceres que paga ochocientas ochenta y siete puntas diez y siete

cédulas de Contribución actual para el Tesoro Don José  
 Gouve Bravo que paga noventa y siete pesetas ochenta  
 y seis céntimos de Contribución actual para el Tesoro y  
 Don Tomás María Gadea que paga noventa y dos pesetas  
 treinta y siete céntimos de Contribución actual para  
 el Tesoro. Terminada el nombramiento de peritos y formada  
 sesión de Plenas se acordó que se remita al Sr. Administrador  
 de Contribuciones de la provincia, la propuesta con su  
 devoto para la decisión por su parte de los dos peritos que le  
 corresponde en la presente renovación, a fin de que pueda  
 estar completa la Junta con los tres requisitos por el  
 Ayuntamiento y los cuatro peritos y sus suplentes elegidos  
 en el día de este movimiento que son los nueve de que  
 debe constituirse, como número igual al de Concejales de  
 que se compone este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los Señores Concejales concurrentes, de que yo  
 el Secretario interino certifico.

Manuel Caballero Manuel Trigo

Mauricio Cabrera Florentin Gallardo  
 José Govea

Julián Ruiz Juan Moreno Rafael Barbero

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Benquerencia a ocho de Julio de  
 día 8 de Julio de 1863 en virtud de los señores Concejales  
 del Ayuntamiento de la villa que al margen se  
 expresan, en sesión pública y ordinaria, en las Casas  
 Consistoriales siendo la hora de costumbre, bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Caballero  
 haber por el que se declaró abierta la de este día  
 y leído el texto de la anterior fue aprobada y  
 ratificada.  
 Dada cuenta de los Boletines Oficiales y suplicados

Sr. Presidente

D. Manuel Caballero

Concejales

D. Manuel Andrés Caballero

Julián Ruiz Moreno

D. Manuel Caballero

D. Manuel Caballero

Julián Ruiz Moreno



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

folio veinte y cinco



ordenes recibidas se acordó su más exacto cumplimiento.  
No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que  
firman los señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario me  
hago certificar.

Manuel Caballero Manuel Amaya



Manuel Caballero Florentino Gallardo  
Joaquín Gómez Fabián Ruiz  
Juan Ramos Rafael Barbero

Sesión ordinaria del día 15 de Junio de 1903. En la villa de Bequerencia a quince de Junio de mil  
novecientos tres; reunidos los Señores Concejales del Ayuntamiento  
de la misma que al margen se expresan en sesión pública y or-  
dinaria, en las Casas Consistoriales siendo la hora de acostarse,  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Caballero  
Gómez, por el que se declaró abierta la de este día y leído el  
acta de la anterior fue aprobada y ratificada.  
Cada excusa de los Señores Oficiales y superiores ordenes  
recibidas, se acordó dar su más exacto cumplimiento.  
Por el Sr. Presidente se expuso a la Corporación Municipal que  
se había recibido una comunicación del Sr. Gobernador Civil de  
la provincia fecha seis del actual, dando traslado del testi-  
monio de la sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso Ad-  
ministrativo del Consejo de Estado en el pleito promovido por este Ayunta-  
miento contra la Real Orden del Ministerio de la Gobernación de diez  
y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve cuyo testimonio  
de sentencia, así como la Real orden antes citada y la declaro firme y  
subsistente considerando improcedente la prescripción alegada por este  
Ayuntamiento, pues reconocido y liquidado el crédito de Doña Juana de  
Cortés, la falta de pago por omisión de la Corporación deudora no puede  
favorecer a esta, y que por la Corporación Municipal se liquide el

importe de lo adeudado para conseguirlo en un presupuesto extraordinario con arreglo al artículo 143 de la ley municipal.

Enterados los Señores Concejales de lo manifestado por el Sr. Presidente acordaron por unanimidad que por el Sr. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento se proceda a instruir el oportuno expediente para averiguar y convenir la manera más adecuada para poder efectuar el pago que resultare, aportando todos los antecedentes que existan en el archivo municipal para el más exacto y pronto esclarecimiento cuanto se prospere en referida testimonio de sentencia. Que habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión firmados los Señores Concejales sucesivamente de que yo el Secretario interino certifico.



Manuel Caballero Manuel Fray

Manuel Caballero Floritín Gallardo

José Gómez Salazar Ruiz

Juan Ponce

Rafael Barbero

Sesión ordinaria del...

día 22 de Junio de 1863

Presidente

Don Manuel Caballero Concejales

Don Manuel Amaya Caballero

Don Fabian Ruiz Merino

Don Maurio Caballero Hidalgo

Don José Romero Ramos

Don Floritín Gallardo Caballero

Don Juan Ponce Caballero

"

En la Villa de Benquerencia a veinte y dos de Junio de mil novecientos tres; reunidos los Señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sesión pública y ordinaria en las Casas Consistoriales de la hora de Costumbre, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Caballero Ponce, por el que se declaró abierta la de este día y leyó el acta de la anterior que fue aprobada y ratificada. Dada cuenta de los Decretos Oficiales y Superiores res. ordenes recibidas durante la última tempestad, de acuerdo dar su más exacto cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta de los expedientes al amillaramiento de la riqueza rústica pecuaria y urbana de esta Villa, formados por la Junta pericial de la misma para el año de mil novecientos cuatro, los cuales han de servir de base para girar los repartimientos de dichas contribuciones en el año citado, después de examinarlos discutidos, y de no haberse presentado contra los mismos reclamación de clase alguna, fueron aprobados por unanimidad por acuerdo



tráelas anegladas a las disposiciones vigentes, acordando se remitan al Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia juntamente con sus copias para su examen y aprobación si la mereciere.  
Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión firmando los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario anterior certifico.



Manuel Caballero Manuel Anaya

Manuel Caballero

Florentin Gallardo

José Gómez Fabian Ruiz

Juan Pardo

Rafael Romero

Sesión ordinaria del día 29 de Junio de 1903

- Presidente Don Manuel Caballero Ponce
- Concejales Don Manuel Anaya Caballero
- Don Fabian Ruiz Merino
- Manuel Caballero Hidalgo
- José Gómez Pardo
- Florentin Gallardo Caballero
- Juan Pardo Caballero

En la Villa de Benquerencia a veinte y nueve de Junio de mil novecientos tres, reunidos los Señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sesión pública y ordinaria en las Casas Reunidas de la hora de costumbre bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Caballero Ponce, por el que se declaró abierta la de este día y leído el acta de la anterior fue aprobada graficamente cada cuenta de los Políticos Locales y Superiores ordenes recibidos durante la semana anterior, se acordó dar su más exacto cumplimiento.

También se dio cuenta de las diligencias que se instruyeron en virtud de la comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, fecha seis del corriente, trasladando el testimonio de la sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso administrativo del Consejo de Estado en el pleito promovido por este Ayuntamiento contra la Real orden de 11 de Agosto de la Gobernacion de diez y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, del que resulta, que el expresado Tribunal declaró firme y subsistente la Real orden mencionada que dispuso: Primeramente la sucesion de Doña Juana de Pardo debe ser pagada por este Ayuntamiento, de la cantidad de doce mil reales, que le fue reconocida por providencia firme, deduciendo de ella las cantidades que a cuenta hubiere recibido, y segundo, que el Ayuntamiento debe liquidar el importe de lo adeudado para consignarlo en el oportuno presupuesto extraordinario, con arreglo al artículo 115 de la Ley municipal. fue

para cumplir con esa sentencia fueren citados por esta Real  
Cédula los herederos de Doña Juana de Pórey, si fuere de practicar  
la liquidación ordenada, cuya operación tuvo lugar el día vein-  
te y tres del corriente, sin que se pusieran de acuerdo los herederos  
comisionados y esta Real Cédula, por pretender aquellos que el pago  
de lo adeudado se hiciera de una sola vez, y no en veinte  
anualidades como propuso la Real Cédula, sin que tampoco con-  
vinieran las partes en la cantidad que se restaba adeudando, por  
no conformarse los herederos en reconocer y pasar como data  
las sumas consignadas en los presupuestos de 1859 á 70, 1870 á 71,  
1883 á 84 y 1886 á 87.

Se abrió discusión sobre las diligencias de que se ha dado cuenta,  
y después de discutido el punto con todo detenimiento, se acordó:  
Primero: Que en armonia con lo dispuesto en el artículo cinco y sesenta  
y uno de la ley Municipal, toda vez que considerarse como satis-  
fechas las cantidades consignadas en los presupuestos para el pago  
de atenciones determinadas, y en su consecuencia, se tienen por  
satisfechas las cinco mil ochocientas, quince pesetas, y setenta y seis  
céntimos presupuntadas en los años antes citados para indemnizar  
á los herederos de Doña Juana de Pórey. Segundo: Que las veinte  
y cuatro mil, ciento ochenta y cuatro pesetas, y veinte y cuatro cénti-  
mos restantes, hasta completar los doce mil escudos, si cuyo pago  
ha sido conducido este Ayuntamiento, se satisfagan en veinte y  
anualidades, consignando al efecto en los respectivos presupuestos las  
sumas necesarias para el pago de esas anualidades. Tercero: Que  
los recursos con que cuenta este Ayuntamiento no son suficientes  
para cubrir sus deudas, y no es posible recargar las cuotas  
impuestas á los vecinos. Cuarto: Que se haga saber todo á los  
herederos interesados para que manifiesten á este Ayuntamiento  
lo que estimen conveniente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión  
firmando los señores Concejales condecorados, de que es el secretario certifica

Manuel Caballero Manuel Traya

Mauricio Caballero Salinas Trujer

José Gómez

Florentin Gallardo

Juan Pardo

Rafael Barbero

Trujer





folio veinte y siete N. 0.096.192

non ordinaria del día. En la Villa de Benquerencia a seis de Julio de  
 6 de Julio de 1903. } mil novecientos tres, reunidos los señores del Ayun-  
 to. Por Presidente } tamiento de la misma que al margen se expresan en  
 D. Manuel Caballero } sesión pública y ordinaria en la Casa Consistorial  
 Concejal } siendo la hora de costumbre, bajo la presidencia del  
 D. Manuel Amara Caballero } Sr. Alcalde Don Manuel Caballero Gomez, por el  
 " Fabian Ruiz Moreno } que se declara abierta la presente sesión y leída el ac-  
 " Mauricio Caballero Hidalgo } ta de la anterior, fue aprobada y ratificada.  
 " José Gomez Ramos } Se leyeron los Boletines Oficiales y correspondien-  
 " Mercedes Caballero } cia recibida en la última semana, se acordó dar  
 " Juan Ramos Caballero } su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones

obligatorias se publican. Tambien se acordó autorizar al Sr. Al-  
 calde Presidente para el pago de las atenciones municipales duran-  
 te el presente mes de Julio.

Esto seguido se dio cuenta a la Corporación municipal que en vis-  
 ta de lo que resulta de los antecedentes, y de conformidad con lo  
 acordado invoca con los vocales asociados de la Junta Muni-  
 cipal, y con los de la Junta provincial, el Ayuntamiento acuerda  
 declarar incobrable la cantidad de dos mil trescientas ochenta  
 y tres pesetas ochenta y siete mitines a que ascienden las cuotas de  
 los contribuyentes incluidos en el Repartimiento municipal girado  
 para cubrir el Cupo de Consumos de este Municipio en el año  
 económico de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y uno  
 que figuran con los números 4, 6, 8, 11, 14, 15, 16, 17, 23, 25, 28, 29, 31, 34, 38, 39,  
 47, 48, 52, 56, 58, 60, 66, 70, 72, 84, 85, 91, 94, 96, 103, 113, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140,  
 142, 152, 159, 175, 176, 181, 186, 189, 191, 192, 195, 200, 202, 213, 214, 215, 217, 219, 230,  
 231, 233, 234, 236, 242, 250, 262, 264, 265, 266, 267, 268, 276, 277, 279, 279, 280,  
 281, 282, 287, 288, 292, 304, 305, 309, 323, 328, 331, 337, 342, 349, 350, 352, 357,  
 360, 362, 363, 322, 325, 326, 327, 330, 334, 376, 379, 402, 404, 405, 407, 411, 414,

419, 421, 435, 426, 444, 445, 446, 447, 450, 455, 460, 462, 463, 464, 472,  
479, 482, 484, 497, 491, 498, 499, 500, 502, 506, 523, 526, 530, 535, 536,  
537, 539, 542, 543, 545.

En el Reparto de dicho impuesto del año mil ochocientos ve-  
nuta y nueve al novicentof, la suma de mil ochocientos setenta  
y siete pesetas cuarenta y cinco a que asciende las cuotas de  
los contribuyentes incluidos en el Reparto de dicho año y que  
figuran con los números 9, 11, 14, 16, 17, 19, 20, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 34, 36,  
39, 47, 49, 54, 57, 59, 61, 68, 70, 72, 84, 91, 94, 98, 132, 133, 135, 136, 137, 138, 140,  
150, 151, 157, 163, 175, 180, 190, 191, 193, 196, 198, 201, 204, 212, 213, 216, 217, 219,  
220, 222, 233, 235, 238, 240, 245, 247, 255, 265, 267, 268, 270, 271, 277, 280, 281,  
282, 283, 284, 285, 286, 292, 296, 307, 308, 312, 329, 331, 334, 340, 342, 346,  
353, 354, 359, 362, 364, 370, 371, 384, 385, 387, 389, 391, 392, 393, 397, 399,  
404, 408, 410, 411, 413, 417, 420, 425, 437, 439, 440, 449, 450, 451, 454, 455, 459,  
460, 463, 466, 468, 470, 471, 472, 481, 487, 490, 492, 495, 499, 507, 508, 510, 514,  
533, y 540.

En el del año mil novecientos, la de ochocientos setenta y una  
peseta setenta y nueve cuarenta y cinco a que asciende las cuotas  
incobrables de los contribuyentes comprendidos en el reparto de  
dicho año que figuran con los números 3, 6, 8, 9, 11, 14, 16, 17, 18,  
19, 20, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 34, 36, 39, 47, 48, 49, 54, 57, 59, 61, 63, 69, 70, 72, 84,  
90, 91, 94, 96, 98, 100, 107, 117, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 140, 150, 157, 163,  
174, 175, 180, 182, 187, 188, 190, 191, 193, 194, 195, 196, 198, 201, 204, 212, 213,  
216, 217, 219, 220, 233, 235, 238, 240, 245, 247, 253, 255, 265, 267, 268, 269,  
270, 271, 279, 280, 281, 283, 284, 285, 286, 292, 296, 307, 308, 312, 326,  
329, 331, 335, 340, 342, 346, 353, 354, 358, 359, 362, 364, 370, 386, 387,  
389, 392, 393, 397, 399, 401, 404, 408, 410, 411, 413, 417, 420, 425, 437, 439,  
440, 449, 450, 451, 454, 455, 459, 460, 463, 468, 470, 471, 473, 478, 481, 492,  
495, 499, 507, 508, 510, 514, 527, 533, 537, 540.

En el del año mil novecientos uno, la exacta de mil tres-  
cientas sesenta pesetas cuarenta y tres cuarenta y cinco a que asciende  
deu tambien las cuotas incobrables de los contribuyentes en  
el reparto de la Contribucion de dicho año, sumando con



Los números 3, 2, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 27, 29, 32, 41, 45, 50, 52, 53, 55, 61, 64, 76, 80, 81, 85, 87, 97, 106, 114, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 130, 131, 148, 154, 156, 164, 165, 170, 175, 181, 182, 184, 185, 186, 187, 189, 190, 197, 200, 201, 203, 204, 205, 207, 208, 223, 224, 225, 228, 230, 235, 237, 255, 258, 259, 260, 261, 269, 270, 271, 272, 274, 275, 279, 280, 291, 302, 303, 307, 322, 324, 328, 334, 335, 336, 338, 341, 342, 349, 356, 359, 366, 367, 382, 394, 395, 396, 399, 391, 395, 401, 402, 404, 406, 410, 413, 418, 427, 429, 430, 432, 442, 443, 444, 447, 448, 453, 455, 458, 463, 466, 467, 468, 476, 479, 481, 484, 485, 487, 490, 494, 501, 502, 503, 505, 509, 510, 521, 524, 528 y 565,

por resultar a proximados su estado el primero y segundo grado y por ser uotoria la pobreza y carencia de bienes y deudas causas de involuntaria que se consiguieron en los relevamientos que ha presentado el Ayuntamiento lo cual se ha publicado por el término de cinco días a los efectos del artº quinto quince letra E de la Instrucción de veinte y seis de Abril de mil novecientos

Del mismo modo se dio cuenta por el Sr. Presidente de la solicitud presentada por el vecino de esta Villa y residente en la Aldea del Huelmo Juan Equierato Calvo, de la que suplica a la Corporación municipal le facilite algunos recursos pecuniarios para que le sirvan de ayuda a sufragar los gastos a que se ve obligado en virtud del reciente fallecimiento de su esposa Truciana Gomez, dejando en la mayor desamparacion a la infeliz niña hija natural que criaba de edad de ocho meses y encontrándose que no puede proporcionarle nada para su lactancia por la excesiva pobreza en que se ve rogando muy mucho se tome en cuenta, pues en caso contrario, se le moriría su desgraciada hija.

Entrada la Corporación de lo expuesto por el Sr. Presidente, después de leída la solicitud de que se ha estado cuenta y presentada de cuanto en la misma se manifiesta, acordaron por unanimidad concederle la subvención de quince pesetas mensuales a Juan Equierato Calvo, por término de diez y seis meses a partir desde la fecha de la sesión o sea hasta que cumpla los deberes de



edad) unido a los ochos misas con que cuenta, cuya suma  
le sera abonada con cargo al Capitulo dice Artículo unico  
del presupuesto de gastos, con el fin de que le sirva de sufragio  
a satisfacer el suporto de la lactancia que la nodriza en  
cargada le lleve por su manutencion.

Hizo habiendole más asuntos de que tratar, se levantó la sesión fin  
quando los señores Concejales concuerdan, de que yo el Secretario  
citerado certifique.

Manuel Caballero

Manuel Amaya

Manuel Caballero

José Gómez Salazar Ruiz Juan Ramo

Florentin Gallardo Rafael Barbero

Senon ordinaria del día En la Villa de Buzurguena a tres de Julio de  
13 de Julio de 1803. mil novecientos tres, reunidos los señores Concejales

Dr. Presidente del Ayuntamiento de la misma que al margen  
se expresan en sesión pública y ordinaria, siendo  
A. Manuel Caballero Gomez se expresan en sesión pública y ordinaria, siendo  
Concejal la hora de costumbre, bajo la Presidencia del Sr.

D. Manuel Amaya Caballero Alcalde D. Manuel Caballero Gomez por el que  
Manuel Caballero Hidalgo se declaró abierta la de este día, y lida el acta  
de la anterior fue aprobada y ratificada.

José Gómez Ramo Si dio lectura de los Reales Decretos y cónsules  
Florentin Gallardo Caballero de vía recibida en la última semana, y se acordó  
Juan Ramo Caballero dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposi-

ciones obligatorias se publican

Dada cuenta de no haberse presentado reclamación alguna  
contra el acuerdo del día seis del presente mes sobre declara-  
ción de cuotas incoables por el impuesto de Consumos, el  
Ayuntamiento después de una ligera discusión y de conformi-  
dad con lo ya consultado con los Vocales asociados de la Junta  
Municipal y con los vocales de la Junta provincial, acordó:



folio veinte y nueve

Confirmar dicho acuerdo, declarando incoobrable y por consiguiente fallida la suma de seis mil ochocientos noventa y tres pesetas noventa y tres centimos de los repartimientos de Consumos girados en esta Villa para los años económicos de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve, (mil ochocientos noventa y nueve a noventa mil ochocientos y mil noventa y uno).

Así mismo se acuerda por el Ayuntamiento se abone a don Juan Villa y Gomez apoderado de esta Corporación en Madrid, la suma de veinte pesetas por sus honorarios devengados en el cobro de los intereses de las noventa y una obligaciones hipotecarias que este Municipio tiene depositadas en la Compañía de los señores conde de Madrid, a Baragosa y a Alicante, del primer semestre del presente año, cuya suma será satisfecha en cargo al Capítulo once Artículo lo unico del presupuesto vigente.

Tambien se acuerda por dicha Corporación municipal abonar a don Rafael Brujillo la cantidad de cincuenta pesetas que ha suplido por la confección de la copia del Reparto de Consumos correspondiente de mil ochocientos noventa y dos, a don Juan Garcia por haberse extrañado lo que se remitió en la fecha oportuna, y tener unidad de la misma para poder llevar a cabo la cobranza de dicho impuesto en cuyo requisito no podria efectuarse las disposiciones ordenadas, y requerirlo así la superioridad para poder aprobar el original que obraba en las oficinas de Contribuciones, cuya suma será satisfecha en cargo al Capítulo once Artículo unico del presupuesto vigente.

Del mismo modo acuerda el Ayuntamiento se le abone a don Rafael Brujillo la cantidad de diez y nueve pesetas cincuenta centimos que ha suplido para el pago de los sellos de las matrices de los recibos tabacarios del reparto de justicia y Matricula de sub.

sidio industrial del que comente a Don Manuel Marqués  
 y Don Emilio Alvarez Florante, cuyo suma le será satisfe-  
 cha del Capítulo con el artículo único del presupuesto siguiente  
 Después se acordó por la Corporación municipal nombrar a Don Ro-  
 mundito Nieto y Sina Agente ejecutivo para que por los trámites que  
 previene la Instrucción siguiente de veinte y seis de Abril de mil no-  
 vecientos, del procedimiento contra deudores a la Hacienda, pueda ha-  
 cer efectivo los descubiertos que por Consumos y sus recargos recaudan los  
 contribuyentes de esta Villa con los derechos atribuciones y responsabi-  
 lidades que determina susodicha Instrucción respecto a los expresados  
 Agentes.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando  
 los señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario, certifico =

Manuel Caballero

Manuel Amaya

Mauricio Caballero ~~Victoriano Nieto~~

Florentin Gallardo

José Gómez

Juan Ramos

Rafael Barbero

Sesión ordinaria del día 20 de Julio de 1903. En la Villa de Binguazuran a veinte de Julio de mil  
 novecientos tres; salido la hora de costumbre se reunieron

h. Presidente	los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma y
Don Manuel Caballero Juncos	el margen se expresan, en sesión pública y ordinaria
Concejales	bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Ca-
Don Manuel Amaya Caballero	ballero Juncos, por el que se declaró abierta la de este día
Mauricio Caballero Hidalgo	y lida y leída de la anterior fue aprobada y ratificada
Victoriano Nieto Nieto	Se dio lectura de los Boletines oficiales y correspondien-
José Gómez Ramos	cia recibida en la última semana, y se acordó dar
Florentin Gallardo Caballero	oír más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones
Juan Ramos Caballero	obligatorias se publican.

Dada cuenta de la relación nominal que presenta el recargado  
 Manuel Juan Meléndez de los trabajos realizados en las

y desaguas la fuente pública con expresion de clases, metros de formal y  
y precio de cada uno y material cumplado en la misma, importante sin  
de y de puntas cincuenta centimos, en virtud de una ordenada en que se  
hallaba, y en caso de absoluta de otras aguas potables para el con-  
sumo del vecindario, el Ayuntamiento tras una debida discusion,  
acorda se le abone de los fondos municipales la cantidad, con cargo de  
anteriormente con cargo al Capitulo con el Art. unico del presupuesto  
siguiente.

Este seguido acuerda tambien el Ayuntamiento nombrar Comisionado  
a Don Emilio Alvarez Llorente vecino de Badajoz el que se le abo-  
nara en concepto de gastos de viaje la cantidad de dos p<sup>as</sup> socorridos con  
cargo al Capitulo primer Art. sexto del presupuesto de gasto vigente  
para que en nombre de esta Corporacion municipal concurre con la  
documentacion provista en el Art. 14 de la siguiente ley de Recluta-  
miento, a verificar el ingreso en Caja de los mores de los ardoes soldados  
y soldados esudicionales correspondientes al remplazo actual, cuyo  
acto tendra lugar el dia primero de Agosto proximo en la Houa de  
Badajoz

Yo he habido mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los D<sup>os</sup>  
Concejales concurrentes, de que yo el Secretario, certifico

Mmanuel Caballero Manuel Traya

Mauricio Caballero Victoriano Morillo y Jose Gomez

Florentin Gallardo Juan Pardo Rafael Barbero



Sesion ordinaria del dia  
26 de Julio de 1903  
Sr. Presidente  
Don Manuel Caballero Juan  
Concejales

En la Villa de Bequerencia a veinte y siete de Julio de  
mil novecientos tres, reunidos los señores Concejales del Ayun-  
tamiento de la misma que al margen se expresan, en sesion  
publica y ordinaria, siendo la Hora de costumbre, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Caballero Juan



Don Manuel Amaya Caballero por el que se declaró abierta la de este día y luda el acto de  
 Don Mauricio Caballero Hidalgo la anterior fue aprobada y ratificada.  
 Don Victoriano Morillo Matias Si dio lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia  
 Don José Gomez Ramos recibida en la última semana, y se acordó dar su mayor exactitud  
 Don Florentin Gallardo Caballero to cumplimiento a cuantas disposiciones se publican  
 Don Juan Ramos Caballero visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento

el Proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno recumbiendo al efecto para el ejercicio del año de mil novecientos tres y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones legales y recursos de la legalidad acordada: Que se fije al público por quinientos días según ordena la ley municipal transcurridos, con deliquencia que lo acredite y reclama al efecto del presente, se someta a la discusión y votación de Junta Municipal.

Que habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión sin más señas de los Señores Concejales concurrentes, lo que yo el Secretario interino certifico



Manuel Caballero Victoriano Morillo  
 Manuel Amaya  
 Mauricio Caballero Florentin Gallardo  
 José Gory Juan Ramos Rafael Barbero

Señala ordinaria del día en la Villa de Buenavista a tres de Agosto de mil novecientos  
 3 de Agosto de 1903

Señala ordinaria en la Casa Consistorial siendo la hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel

Don Manuel Amaya Caballero Caballero por el que se declaró abierta la de este día y luda el acto de la anterior fue aprobada y ratificada.  
 Don Mauricio Caballero Hidalgo Si leyeron los Boletines Oficiales y correspondencia recibida en la última semana, y se acordó dar su mayor exactitud  
 Don Victoriano Morillo Matias cumplimiento a cuantas disposiciones obligatorias se publican



plian. Tambien se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para el pago de las atenciones municipales durante el presente mes de Agosto. No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión firmada de los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico



Manuel Caballero Manuel Araya

Manuel Caballero Victoriano Morillo Jose Gomez

Florentin Gallardo Juan Ramon Rafael Pastor

Señal ordinaria del día 10 de Agosto de 1903 en la Villa de Badajoz a diez de Agosto de mil novecientos tres, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sesión pública y ordinaria en las Casas Consistoriales, siendo la hora de comenzar la sesión la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Caballero, por el que se declaró abierta la de este día y leída el acta de la anterior, fue aprobada y ratificada. Se dio lectura de las Boletines Oficiales y corresponden ser recibida en la última semana, y se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones de autos y otras se publican.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión firmada de los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico



Manuel Caballero Manuel Araya

Manuel Caballero Victoriano Morillo Juan Ramon

Florentin Gallardo Jose Gomez Rafael Pastor

cion ordinaria del dia  
17 de Agosto de 1903

H. Presidente

Dou Manuel Caballero Gomer

Concejales

Dou Manuel Amador Caballero

Felipe Ruiz Moreno

Manuel Caballero Colalago

Victoriano Morillo Alarcas

Jose Gomer Ramos

Florencia Gallardo Caballero

Juan Quiza Caballero

En la Villa de Buenavista a diez y siete de Agosto  
de mil novecientos tres; reunidos los Señores del Ayun-  
tamiento de la misma que al margen se expresan en sesion  
publica y ordinaria en la Casa Consistorial, siendo la hora  
de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ma-  
nuel Caballero Gomer, por el que se declaró abierta la de  
este dia, y leida el acta de la anterior sui aprobada y  
ratificada.

Dada cuenta de los Partidos Oficiales y superiores orde-  
nos recibidos se acordó su mayor exacto cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se expuso a la Corporacion municipal  
que en virtud a la renuncia presentada por el Agente

ejecutivo Don Remualdo Nieto y Lina, por el que se estaba tramitan-  
do el expediente de disubinto de Consumos del comite ano y cédulas  
personales del ejercicio de mil novecientos dos; y como quien que al caso  
del cargo esufido por este Ayuntamiento en la sesion ordinaria del dia  
trece de Julio proximo pasado, quedaban lecionada los intereses del Mu-  
nicipio, en consideracion a que en el periodo voluntario no se habian  
recaudado cantidades alguna por dicho consumo, y que necesariamente se  
estaba en el deber de nombrar a una persona para que inmediatamente  
se encargara de dichos consumos y expediente que por el saliente se  
habia formalizado.

Hecho seguido y habiendo tomado en cuenta los Señores Concejales lo ma-  
nifestado por el Sr. Alcalde se acordó por dicha Corporacion municipi-  
pal nombrar a Don Antonio Almaraz Agente ejecutivo para  
que por los tramites que previene la Instruccion vigente de veinte y seis  
de Abril de mil novecientos del procedimiento contra deudores de la  
Hacienda pueda pasar esufido los disubintos que por Consumos, cédulas  
personales y sus recargos aduecan los contribuyentes de esta Villa con los  
derechos, atribuciones y responsabilidades que determina susodicha In-  
struccion respectiva por el presente Agente.

Heo habiendo más asuntos de que tratar se levanto la sesion que preside  
los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario interino, certifico

Manuel Caballero Manuel Amador



Manuel Caballero Jefe de la Junta de

Jabian Ruiz Florentin Gallardon Victoriano Morillo  
 Jose Gomez Rafael Barbero  
 Juan Gomez

Sesion ordinaria del dia 24 de Agosto de 1903 Sr. Presidente Don Manuel Caballero Gomez Concejales Don Manuel Amaya Caballero Jabian Ruiz Merino Manuel Caballero Hidalgo Victoriano Morillo Nakas Florentin Gallardo Caballero Sr. Gomez Roxas	En la Villa de Buenavista a veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos tres; reunidos los Señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sesion publica y ordinaria en la Casa Consistorial, siendo la hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Caballero Gomez, por el que se declaró abier- ta la de este dia, y leida el acta de la anterior sui a pro- bada y ratificada. Dada cuenta de los Partidos oficiales y superiores ordenes recibidas se acordó dar en materia de plimiento.
---	---

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion municipal, que en virtud  
 a que el Médico titular de esta Villa no podia en el actual dar cumplida  
 su mision por residir fuera de esta localidad quedando por tanto lesionado  
 el derecho del los vecinos, se utaba en el caso de anunciar la vacante con el fin  
 de que las familias pobres no quedasen abandonadas y que la asistencia a las  
 mismas sea mas inmediata, toda vez que en lo concerniente por la unani-  
 dad del vecindario cuanto por la higiene salubridad de cualquier epidemia  
 infecciosa que pudiera desarrollarse; fue tomada en consideracion por los  
 Señores Concejales asistentes acordando por unanimidad se anunciara  
 vacante en el Partido Oficial de la Provincia por termino de treinta dias  
 y que en el intertanto se hiciera desempearlo provisionalmente como bien ha  
 verificado Don Diego Romero y Mansano de Medicos titulos, hasta  
 tanto se provea susodicha plaza o se ordene lo mas conveniente.

Los habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que serian los Señores  
 Concejales concurridos, de que yo el Secretario interino certifico  
 Manuel Caballero Manuel Amaya



DIPUTACION  
 DE BADAJOZ

Manuel Caballero

José Ruiz Florentin Gallardo  
 José Gómez  
 Rafael Pardo

Sesión ordinaria del día  
 31 de Agosto de 1903

H. Presidente  
 D. Manuel Caballero Pomer  
 Concejales  
 Manuel Amaya Caballero  
 Fabian Ruiz Merino  
 Mauricio Caballero Pomer  
 Florentin Gallardo Caballero  
 José Pomer Ramos  
 Juan Ramos Caballero

En la Villa de Buenquerencia a treinta y uno de Agosto de mil novecientos tres; reunidos los Señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en su seso pública y ordinaria en la Casa Consistorial, siendo de la hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Caballero Pomer, por el que se dio lectura a la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada y ratificada la cuenta de los Políticos Especiales y sus ingresos en virtud de lo acordado, se acordó dar su más exacto cumplimiento.

Quo habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los señores Concejales reunidos, de que yo el Secretario interino certifico.

Manuel Caballero Manuel Amaya

José Ruiz Florentin Gallardo  
 José Gómez  
 Juan Ramos Rafael Pardo



Sesión extraordinaria del día  
 3 de Septiembre del 1903

H. Presidente  
 D. Manuel Caballero Pomer  
 Concejales  
 Manuel Amaya Caballero  
 José Ruiz Merino

En la Villa de Buenquerencia a tres de Septiembre de mil novecientos tres; reunidos los Señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en el Salvo de sesiones de la Casa Consistorial, siendo los señores de su manzana convenientemente convocados por el Sr. Alcalde con la utilidades debidas con objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la presidencia del Sr. Presidente





Mauricio Caballero te Dou Manuel Caballero Gomez, por el que se declara abien  
 Victoriano Novillo Nolasco la de este dia ordenandole que por mi el Secretario se daie  
 Florentin Gallardo Caballero cuenta y lectura de la ultima extraordinaria celebrada que  
 Jose Gomez Ramos fue ratificada, y se dio cuenta de que habian presentado  
 los concejales las cuentas municipales pertenecientes al año mil nove  
 cientos dos que estaban sobre la Mesa, con el dictamen emitido sobre  
 ellas por el Regidor Suelves, para que el Ayuntamiento acuerde fijar  
 las definitivamente. En su virtud y previa lectura de los artículos per  
 tinentes de la ley, se examinaron por los Señores Concejales las cuentas refe  
 ridas y determinaron fijar el Cargo en catorce mil treinta y cuatro  
 pesetas cuarenta y ocho céntimos y la Data en catorce mil treinta  
 y cuatro pesetas cuarenta y ocho céntimos, acordando al propio tiempo  
 se pasen las mismas con toda su documentación a la Junta municipi  
 pal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el  
 artículo veinte sesenta y uno de la Ley municipal, cumplandose pre  
 viamente lo dispuesto en el apartado Tercero de dicho artículo, para la  
 cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y  
 edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que sobre  
 ellas se le ofrezca y parezca.

Con lo que se dio por terminada la sesion por no ser otros los asuntos que de  
 biau tratarse, firmados los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Se  
 cretario certifico



Manuel Caballero Manuel Amaya  
 Julian Ruiz Florentin Gallardo  
 Jose Gomez Victoriano Novillo  
 Mauricio Caballero  
 Florentin Gallardo

sesión ordinaria del día  
7 de Septiembre de 1903

En la Villa de Benquerencia á siete de Septiembre de mil  
novecientos tres, reunidos los señores Concejales del Ayuntamiento  
de la misma que al margen se expresan en el dable de  
sesiones de la Casa Consistorial, siendo la hora de costum-  
bre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel  
Caballero Pomer, en sesión ordinaria y pública por el que  
se declaró abierta la de este día y leído el acta de la an-  
terior fue aprobada y ratificada.

Presidente  
Don Manuel Caballero Pomer  
Concejales

- Don Manuel Amaya Caballero
- " Fabian Ruiz Merino
- " Mauricio Caballero Hidalgo
- " Victoriano Merillas
- " José Gomez Ramos
- " Florentin Gallardo Caballero
- " Juan Ramos Caballero

Dada cuenta de los Boletines oficiales y superiores  
ordenes recibidas, se acordó dar cumplimiento a cuantas disposiciones obligatorias y publi-  
can.

Tambien se acordó por la Corporación municipal se libere a favor  
del Depositario la cantidad de ochenta pesetas importe de los  
gastos en las funciones religiosas de Semana Santa y con-  
vites del año nuevo y día de las Caudales de este año, que vie-  
ne en Costumbre festejar este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión  
que firman los señores Concejales concurrentes, de cuyo el Secretario

Certifico

Manuel Amaya

Manuel Caballero

Mauricio Caballero

Juan Ramos

Fabian Ruiz

Florentin Gallardo

José Gomez

Victoriano Merillas

Rafael Ramos

Sesión ordinaria del día  
14 de Septiembre de 1903

En la Villa de Benquerencia á catorce de Septiem-  
bre de mil novecientos tres, reunidos los señores del Ayun-  
tamiento de la misma que al margen se expresan en sesión  
ordinaria y pública en la Casa Consistorial, siendo la ho-  
ra de costumbre, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
Don Manuel Caballero Pomer, por el que se declaró  
abierta la de este día y leído el acta de la an-  
terior fue aprobada y ratificada.

Presidente  
Don Manuel Caballero Pomer  
Concejales

- Don Manuel Amaya Caballero
- " Fabian Ruiz Merino
- " Mauricio Caballero Hidalgo
- " Florentin Gallardo Caballero
- " José Gomez Ramos
- " Juan Ramos Caballero

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y su-  
periores ordenes recibidas, se acordó dar cumplimiento a cuantas disposiciones obligato-  
rias se publican, del mismo modo se acordó autorizar al Sr. Sec-  
retario

folio quinto y cuatro

Alcalde Presidente para el pago de las cuentas municipales pertenecientes al mes de la fecha.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores Concejales condecorados de que certifico.

Manuel Caballero Manuel Amaya  
 Fabian Ruiz Florentin Gallardo  
 Yorie Gomez Rafael Barbero  
 Juan Pizarro



Sesión ordinaria del día 21 de Septiembre de 1903. Presidente Don Manuel Caballero Pomer Concejales Don Manuel Amaya Caballero Fabian Ruiz Pomer Mauricio Caballero Ferral Victoriano Morillo Mattias Florentin Gallardo Caballero José Pomer Pizarro

En la Villa de Puquerecua a veinteyuno de Septiembre de mil novecientos tres, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sesión ordinaria y pública en la Sala Consistorial, siendo la hora de costumbre, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Caballero Pomer por el que se declaró abierta la de este día y leída el acta de la anterior que fué aprobada y ratificada.

Da la cuenta de las Boletines Oficiales y superiores ordenes recibidas, se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones obligatorias se publican.

Heto continuo el Ayuntamiento designó y nombró a Don Manuel Caballero Pomer vecino de Castuera para que en su nombre y representación comparezca el día veinte y ocho del actual a la Sala Consistorial de Castuera para intervenir en la división y rotación del presupuesto Caralarío del partido para el año próximo del mil novecientos cuatro.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores Concejales condecorados de que yo el secretario certifico.

Manuel Caballero Manuel Amaya  
 Fabian Ruiz Florentin Gallardo  
 Yorie Gomez Victoriano Morillo  
 Rafael Barbero



Sesión ordinaria del día } En la Villa de Benquerencia a veinte y ocho de Septiembre  
 28 de Septiembre de 1903 } mil novecientos tres; reunidos los señores del Ayuntamiento de la  
 Presidente } misma que al margen se expresan en sesión ordinaria y  
 Don Manuel Caballero Jomero } publica en la Casa Consistorial, siendo la hora de costumbre  
 Regidores } bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Cabal-  
 Don Manuel Amaya Caballero } lero Jomero, por el que se declara abierta la de este día  
 " Fabian Ruiz Merino } y leída el acta de la anterior fue aprobada y ratificada  
 " Mauricio Caballero Hidalgo } da  
 " Victoriano Morillo Morillo } dada cuenta de los Partes Oficiales y superiores ordenes  
 " Florentin Gallardo Caballero } recibidos se acordó dar su más exacto cumplimiento  
 " José Comas Comas } a cuenta. disposiciones obligatorias se publican

En no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que  
 firman los señores Regidores concurrentes de que certifico:

Manuel Caballero Manuel Amaya  
 Manuel Caballero  
 Fabian Ruiz Merino Florentin Gallardo  
 José Comas Victoriano Morillo  
 Manuel Caballero



Sesión ordinaria del día } En la Villa de Benquerencia a cinco de Octubre  
 5 de Octubre de 1903 } mil novecientos tres; reunidos los señores del Ayuntamiento  
 Presidente } de la misma que al margen se expresa en sesión ordi-  
 Don Manuel Caballero Jomero } naria y publica en la Casa Consistorial, siendo la hora  
 Regidores } de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Don Manuel Amaya Caballero } Manuel Caballero Jomero, por el que se declara abierta  
 " Fabian Ruiz Merino } la de este día y leída el acta de la anterior fue apro-  
 " Mauricio Caballero Hidalgo } bada y ratificada.  
 " Victoriano Morillo Morillo } Dada cuenta de los Partes Oficiales y superiores or-  
 " Florentin Gallardo Caballero } denes recibidos, se acordó dar su más exacto cumplimien-  
 " José Comas Comas } to a cuenta. disposiciones obligatorias se publican  
 " Juan Ramos Caballero } Por el Sr. Presidente se expone a la Corporación mun-

cipal que en virtud de encontrarse desmenuada la Cebilla que existe  
 en la Dehesa Real, Memoria de estos papies hasta el punto de  
 haber desaparecido la terbuente por no haberla nadie desde que  
 fue suprimido el guarda que lo ocupaba, había necesidad de me-  
 jor los materiales que de dicha Casa sean susceptibles de ser uti-  
 lizados y se expusieron en pública subasta como efectos inutilizables



previa tasación que se practicará con dos peritos que sean competentes, ingresando en Depósito el producto de lo que en este día subasta, Votados los Señores Concejales de lo manifestado por el Sr. Alcalde y tras una detenida discusión acordaron por unanimidad prestar su conformidad a cuanto dicho Sr. ha solicitado para cuyo caso se certificara por el Ayuntamiento de esta Corporación, suscribiendo el oportuno expediente con el particular acordado anteriormente a los efectos consiguientes.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su nombre al efecto para el año de mil novecientos cuatro, y estimándole conforme y ajustado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley municipal, y tras cumplida con diligencia que le ardeite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación de Junta Municipal.

Acto seguido se acordó por dicha Corporación municipal previa una detenida discusión abonar a Don Maximiliano Rodríguez Higuera la cantidad de quince pesetas como remuneración a su trabajo por haber tallado todos los moldes del presente presupuesto y los de las revisiones anteriores cuya suma le será satisfecha con cargo al capítulo primero artículo sexto del presupuesto de gastos vigentes.

A propuesta del Sr. Concejál Don Manuel Amaya Caballero se acordó conceder un sueldo domiciliario de siete pesetas cincuenta céntimos al vecino Sr. Juan Morillo Brea para que atienda a sus más urgentes necesidades, las que se le pagarán del artículo siguiente del capítulo quinto del presupuesto de gastos comunes.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Señores Concejales concurrentes, de que ya el

Quinto certifico =

Manuel Caballero Manuel Traya

Mauricio Caballero

Fabian Ruiz Florentin Gallardo

Jose Gomez Victoriano Milla

Juan Lopez

Rafael Barbero

Sesion ordinaria del dia 12 de Octubre del 903	En la Villa de Huespedes a diez de Octubre de mil novecientos tres; reunidos los Señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en su
Sr. Presidente Don Manuel Caballero Gomez	sion ordinaria y publica en la Casa Consistorial su
Concejales	de la hora de Costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alca
Don Manuel Ambrosio Caballero	de Don Manuel Caballero Gomez, por el que se dicto un
Fabian Ruiz Merino	ta la de este dia y leida el texto de la anterior fue a pro
Mauricio Caballero Hidalgo	bada y ratificada.
Victoriano Milla	Dada cuenta de los Placetos Oficiales y superiores en
Florentin Gallardo Caballero	dones recibidos durante la semana anterior, y acordó
Juan Lopez Caballero	dar su mas exacto cumplimiento a cuantas disposiciones obliga
	torias se publican.

Seo requesta acuerda el Ayuntamiento se libre en favor de los Sr. Veedor Hermanos vecinos de Badajoz como editores del Boletín Oficial de la provincia la cantidad de ochenta pesetas por la insercion del edicto número 654 de diez y siete del actual, en cargo al Capitulo once articulo unico del presupuesto de gastos siguientes.

A propuesta del Concejal Don Jose Gomez Ramos se acordó conceder un sueldo domiciliario de diez pesetas al vecino pobre Juan Nogales Rivira para que atendida a su mas urgente necesidad que se le pagaran del articulo 2.º del Capitulo 5.º del presupuesto de gastos conuistes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firmau los Señores Concejales de que certifico =

Manuel Caballero Manuel Traya



Julian Ruiz

Florentin Gallardo

Vitoriano Morillo

Juan Ponce

Mauricio Caballero

Rafael Pizarro

Señon ordinaria del día 19 de Octubre del 93  
Sr. Presidente  
D. Manuel Caballero Gouar  
Concejal  
D. Manuel Amara Caballero  
Fabián Ruiz Merino  
Mauricio Caballero Hidalgo  
Victoriano Morillo  
Joaquín Gallardo Caballero  
D. José Romero Ponce  
Juan Ponce Caballero

En la Villa de Puquiquecua a diez y nueve de Octubre de mil novecientos tres; reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sesión ordinaria y pública en la Casa Consistorial, siendo la hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Caballero Gouar, por el que se declaró abasta lo de este día y lista el beta de la anterior fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y superiores ordenes recibidas se acordó que las mismas se publican plenas a inactas disposiciones obligatorias se publican a propuesta del Concejal D. Fabián Ruiz Merino se acordó conceder un sueldo de siete pesetas cincuenta centavos a la veenia pobre Isabel Morillo para que atienda a sus urgentes necesidades, las que se le pagaran del art. 2.º del Capitulo 5.º del presupuesto de gastos corrientes.

Fue habido más asuntos de que tratar se levante la sesión que previene los señores Concejales concurrentes de que certifique

Manuel Caballero Manuel Amara

Julian Ruiz

Florentin Gallardo

José Gouar

Vitoriano Morillo

Juan Ponce

Mauricio Caballero

Rafael Pizarro

Señon ordinaria del día 26 de Octubre del 93  
Sr. Presidente  
D. Manuel Caballero Gouar

En la Villa de Puquiquecua a veinte y seis de Octubre de mil novecientos tres; reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sesión ordinaria y pública en la Casa Consistorial, siendo la hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Caballero Gouar, por



Concejales

Don Manuel Amara Caballero  
Fabian Ruiz Merino  
Mauricio Caballero Hidalgo  
Victoriano Aguillo Matias  
Domingo Gallardo Caballero  
Jose Gomez Ramos  
Juan Ramos Caballero

el que se declara abita lo de este dia y lida el acta de la anterior  
fue la probada y ratificada.  
Dado cuenta de los Boletines oficiales y superiores y ordenes  
vijas, se acordó dar sujecion a este cumplimiento en cuanto  
disposiciones obligatorias se publican.  
Acto seguido manifiesto el Sr. Presidente que publica la real Bole-  
tin Oficial de la provincia correspondiente al dia veinte del cu-  
tual, la convocatoria para la renovacion biennial por mitad de to-

dos los Ayuntamientos, siendo los concejales mas antiguos, segun prescribe el  
articulo suarunta y cinco de la ley Municipal, que debe verificarse en el  
primo dia, y señalada el dia veinte del mes de Noviembre para las  
elecciones municipales que han de tener lugar con tal motivo, se precisa deter-  
minar el numero de Concejales que como puede elegirse a este Municipio en  
la actual renovacion, y distritos por donde han de ser elegidos, punto que  
segun el articulo suarunta y ocho de referida ley, las electos en cuanto al  
turno de salida, sean considerados como los Concejales a quienes se reune-  
plara. Es decir, que los concejales que se elijan en esta renovacion,  
tienen que ser solo por los mismos distritos que eligieron aquellos a quienes  
van a reemplazar. Traidos a la vista todos los antecedentes, resulto  
que correspondia salir en esta renovacion a D. Antonio Sordalio  
Morillo, D. Antonio Triviera Martin, D. Mauricio Caballero Hidalgo,  
D. Manuel Caballero Gomez, D. Victor Triviera Martin, D. Casimiro Ca-  
ballero Orendo y D. Fabian Ruiz Merino, elegidos en la de mil ochocientos  
noventa y nueve los cinco primeros por el primer Distrito Rural Con-  
sistorial, y los dos ultimos por el segundo distrito Consistorial, si todos perdian  
curia actual mente al Ayuntamiento. Pero como de los cinco elegidos  
por el primer Distrito, en mil ochocientos noventa y nueve, dos substituan  
a D. Antonio Rivera Figueroa que habia fallado, y a D. Antonio  
Julian Figueroa que habia dimitiese el cargo y presidia de la renovacion  
de mil ochocientos noventa y siete, resulto que los que reemplazaran en  
estos, debieran salir y salirse del Ayuntamiento, en mil novecientos uno  
por que en todos correspondia salir a aquellos a quienes substituan. Con-  
puede por consiguiente elegirse en esta renovacion tantos concejales como  
son los que pertenecen actualmente al Ayuntamiento. Llevan cuatro  
ellos ejerciendo el cargo y a demas uno que en mil novecientos uno se  
eligio por el primer Distrito para reemplazar a Don Antonio Sordalio  
Morillo que habia fallado y presidia de la renovacion de mil ochocien-  
tos noventa y nueve. Y perteneciendo actual mente al Ayuntamiento





Pólio treinta y siete

D. Mauricio Caballero Huidalgo y D. Manuel Caballero Jarama, elegidos en mil ochocientos noventa y nueve por el primer Distrito y D. Fabián Ribera Merino elegido en dicho año por el segundo Distrito en unión de D. Anselmo Caballero Huidalgo, que ya no pertenece al Ayuntamiento por haberse retirado del cargo, tiene que elegir el primer Distrito dos Concejales que sustituyan a los respectivos D. Mauricio y D. Manuel Caballero elegidos en mil ochocientos noventa y nueve y uno en su lugar de D. Antonio Triviño Martín elegido también en dicho año por el primer Distrito, y del segundo Distrito en su lugar de Don Anselmo Caballero y D. Fabián Ribera, elegidos así mismo en mil ochocientos noventa y nueve. Mas disponiendo los reales ordenes de diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete y seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho que cuando en la elección general se elija algún Concejal, más para cubrir vacante, este deberá salir cuando se le pueda al que sustituye, verificándose sorteo para determinar cual de los Concejales elegidos entró a cubrir la vacante, y que el sorteo no debe practicarse en la misma sesión ordinaria en que se proponga su elección, si no en la siguiente, y para citación, se acuerda que en la sesión inmediata se practique un sorteo entre los cuatro Concejales elegidos por el primer Distrito en mil noventa y uno, para determinar cual de ellos entró a sustituir a Don Antonio Sordano Morillo, que ahora le corresponde salir, como electo que fue en mil ochocientos noventa y nueve, que dando citados para ella todos los dichos Concejales presentes y citándose expresamente para que concurren a la sesión inmediata a los que no han concurrencia la la presente. Resulta también que en el Censo general de población verificado en esta villa en treinta y uno de Diciembre de mil noventa y a parece este Municipio con una población de hecho de dos mil cuatrocientos sesenta y seis habitantes, y una población de derecho de dos mil cuatrocientos noventa y seis, correspondiéndole con arreglo a la escala del artículo doce del Real Decreto de cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa, un Alcalde dos Tenientes, siete Regidores, dos distritos y dos Concejales en totalidad, y no obstante este Ayuntamiento actual tiene más que de nueve Concejales, según el antiguo Censo de población, tiene que aumentarse una para que el Ayuntamiento se componga de los tantos Concejales como le corresponden con arreglo a su actual población.

Discurrido superficialmente todo lo expuesto, se acordó por unanimidad. Primero.



Que conforme va acordado, se practique en la sesion ordinaria inmediata  
 un sorteo para determinar cual de los Concejales electos por el primer Distrito  
 en mil ochocientos noventa y nueve, comparezca a salir en esta renovacion, por  
 haber estado sustituyendo a D. Antonio Sordano Morillo, para el cual  
 quedan citados los Señores Concejales presentes, y se citara expresamente  
 a los que no han concurrido. Segundo: Que se cumpla en el Concejil a los  
 que ahora ocupan este Ayuntamiento, que sera elegido por el segundo  
 Distrito, Conventillo, para que se comparezca el Ayuntamiento de los diez que  
 le corresponden con arreglo a la actual poblacion de este Municipio; y que  
 se publique este acuerdo en la forma ordinaria, y se comuniquen al Excmo.  
 Excmo. Civil de la provincia para los efectos que correspondan. Tercero:  
 Que el distrito primero Casas Reunidas elija tres Concejales en la ac-  
 tual renovacion, dos en remplazo de D. Manuel Caballero Hidalgo, y  
 D. Manuel Caballero Lamer y uno en sustitucion de D. Antonio Trujillo;  
 y el distrito segundo, Conventillo, elija otros tres, dos en remplazo de  
 D. Anselmo Caballero y Don Fabian Ruiz, y uno para cubrir el que se  
 vacante por consecuencia del Censo de poblacion. Cuarto: Que la eleccion  
 se verifique el dia ocho de Noviembre proximo, constituyendose las mesas  
 electorales en la Casa Reunidas, la del primer Distrito, mesa unica;  
 y en la Escuela de niñas del Helichal, la del segundo Distrito tambien  
 mesa unica, que seran presididas, la primera por el Sr. Alcalde  
 y la segunda por el Primer Teniente del Alcalde. Quinto: Que se ha-  
 gan las publicaciones necesarias, en cumplimiento del Real Decreto de  
 cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa.

A propuesta del Concejil Don Florentin Gallardo Caballero se acordó acordar  
 un sueldo domiciliario de quince puestas al vecino pobre Francisco An-  
 mas para que atienda a sus mas urgentes necesidades, las que se le pagaran de  
 adelante. 2º del capitulo quinto del presupuesto de gastos e ingresos  
 y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmada  
 de los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico

Manuel Caballero Manuel Anaya

Julian Ruiz Florentin Gallardo

Jose Gomez

Antonio Morillo

Juan Laforneria



Juan Ramos

José Luis Barba  
Folio treinta y ocho

sesión ordinaria de la Villa de Bugarcía a dos de Noviembre de mil novecientos tres  
Se. Presidente  
D. Manuel Caballero  
Concejales  
D. Manuel Amaya Caballero  
Fabian Ruiz Menis  
Mauricio Caballero Hidalgo  
Victoriano Morillo Matas  
Juan Ramos Caballero  
Jose Javier Ramos  
Florante Gallardo Caballero

que al monje se expusieron en sesión ordinaria y pública en la Casa Consistorial, siendo la hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Caballero foy, por el que se dio a no abierta la de este día y leida el acta de la anterior fue aprobada y ratificada.  
Basta el acta de los Boletines Oficiales y superiores ordenables y recibidos se acordó dar su más exacto cumplimiento a todas las disposiciones obligatorias se publican.  
Del mismo modo se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para el pago de las atenciones municipales pertenecientes al mes de la fecha.

Por el Sr. Presidente se expuso a la Corporación municipal que como en la anterior sesión ordinaria habian quedado citados y se existaba el objeto de la celebracion de esta, en virtud a lo que disponian las Reales Ordenes de diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, procedia desde luego practicar el sorteo que bien acordado anteriormente para determinar cual de los Concejales electos por el primer Distrito de mil novecientos uno entre o sobre la vacante para sustituir a D. Antonio Sandalio Morillo que en esta renovación le corresponde de salir como electo que fue en el año mil ochocientos noventa y nueve.  
Preparado convenientemente un globo y escritos los cuatro nombres de los Concejales D. Manuel Amaya Caballero, D. Juan Ramos Caballero, D. Florante Gallardo Caballero y D. Victoriano Morillo Matas, leídos por el primer Distrito en mil novecientos uno, fueron introducidos las cuatro papilotes y removidos suficientemente, ordenó el Sr. Alcalde que por el Sr. Regidor Jefe D. Mauricio Caballero Hidalgo se sacara una de las papilotes escritas que contenian el referido globo, conviniendo que la primera que saliera del globo seria la que le correspondia salir en esta renovación por haber estado sustituyendo a D. Antonio Sandalio Morillo.

De comun acuerdo procedió el Regidor Jefe a sacar del globo una de las papilotes escritas y verificada leyó en ella el nombre del Concejale Don Juan Ramos Caballero que es el que le corresponde salir en esta renovación.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó conceder un sueldo domiciliario de diez puestas a la veuua pobre Luis Nagols para que atienda a las mas urgentes necesidades, las que se le pagaron del Art. 2º del Capitulo 5º del presupuesto de gastos corrientes.

Visto el mal estado en que se encuentra el piso y empedrado de las Calles de Castuera y Pósito de esta poblacion, y considerando que las obras necesarias para verificar el arreglo y empedrado de las mismas no han de exceder del limite que señala el numero primero del articulo cuarenta de la Instrucion de veinte y seis de Abril de mil novecientos, se acordó traer una estimada de dichas obras por Administracion pagandose los jornales y jornales a los precios siguientes: Al albañil Capataz encargado de dirigir las obras tres puestas diarias; a cada empedrador dos puestas cincuenta cuartos mes; a cada peon trabajador una puesta cincuenta cuartos; y a cada quita de fumultos con el peon encargado de guiarla tres puestas cincuenta cuartos tambien diarias.

Por el Sr. Conyjal Don Manuel Amayo Caballero se expuso que en virtud al mal estado tambien en que se encuentran las Camisas de esta Villa conducan a la Rueda y a la fuente publica, y considerando que las obras necesarias para llevar a cabo la reparacion y reconstruccion de los mismos no han de exceder del limite que de la misma modo señala el numero uno del articulo cuarenta de referida Instrucion de veinte y seis de Abril de mil novecientos, se acordó por el Ayuntamiento se ejecuten dichas obras por administracion pagandose los jornales y peones a los precios siguientes: Al Capataz encargado de dirigir las obras tres puestas diarias; a cada peon trabajador una puesta cincuenta cuartos; y a cada quita de fumultos con el peon encargado de guiarla tres puestas cincuenta cuartos tambien diarias.

No habiendo mas asuntos de que tratarse levantó la sesion firmando los Señores Conyjales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Manuel Caballero Manuel Amayo

Julian Ruiz florentin Gallardo

José Goye Victoriano Morillo  
Juan y Juan Manuel Amayo





sesión ordinaria del día 9 de Noviembre de 1903

El Presidente

D. Manuel Caballero Gomez

Concejal

D. Manuel Quiza Caballero

D. Fabian Ruiz Moreno

Mauricio Caballero Priolo

Victoriano Morillo Matias

Fernando Gallardo Caballero

José Gomez Ramos

Juan Ramos Caballero

En la Villa de Buzquesencia a nueve de Noviembre de mil noventa y tres; reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sesión ordinaria y pública en la Sala Consistorial siendo la hora de costumbre, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Caballero Gomez, por el que se declaró abierta la de este día y leida el auto de la anterior fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Relejos oficiales y superiores ordenes recibidos, se acordó dar su más expreso cumplimiento a cuantos disposiciones obligatorias se publican.

Tambien se dio cuenta del expediente que se instruye para dar los medios de cubrir el encubramiento de Consumos, cenales y sal de esta Villa en el año proximo de mil noventa y cuatro, de cuyo expediente resulta que han sido inspechados los encubramientos gremiales voluntarios y el arriendo a suelta libre de las especies por uno a tres años, habiendose declarado imposible la administración municipal, se abrió discusión sobre dicho extremo y después de un ligero debate, se acordó: Que se proceda al arriendo a la esclava el por menor de los líquidos, sal y carnes frescas y saladas, según tiene acordado el Ayuntamiento y Asociados: Que para malor de la subasta correspondiente, se firme por el Sr. Alcalde y presente secretario el presupuesto y pliego de condiciones en que se haya escrito que el rematante no podrá pedir por las especies objeto del arriendo, mayores cantidades que las siguientes: Una peseta por el liquido de aceite, treinta céntimos por el de vinagre, diez céntimos por el de vinagre, sesenta y cinco céntimos por el kilo de carne lanar y cabrio, una peseta veinte y cinco céntimos por el Kilogramo de carne de cerdo salada y quince céntimos por el Kilogramo de sal; que son los precios máximos a que pondrán sueldo de dichas especies si se fueren adjudicadas en primera subasta.

Después se procedió a tratar sobre las cantidades que han de servir de tipo para la subasta y se acordó que serva la Tomalorda a cada especie en el encubramiento aumentada con un tres por ciento para la cobrancia y conducción, un cincuenta y dos por ciento para gastos municipales y el recargo transitorio sobre los cupos de una de

cima impuesta por el Gobierno. Tambien se acuerda que si en la primera su-  
 basta no hubiese postor, se celebre una segunda a los ocho dias despues, publi-  
 cado el remate, vender en este caso, el libro de aceite a una peseta diez cen-  
 timos, el de vino a treinta y cinco centimos, el de vinagre a diez centimos,  
 el de aguardiente y Cieros a setenta centimos. El Kilogramo de carne  
 de vaca y cabra en piezas a treinta y cinco centimos, el de carne de cerdo en  
 piezas a una peseta veinte y cinco centimos, el de carne de cerdo sala da  
 a dos pesetas y el de sal a veinte centimos. Se da esta segunda subasta,  
 postoras admisible, la que cubra el tipo y rebaja los precios, o hagan otras  
 concesiones beneficiosas al vecindario. Si mismo se acuerda, que si tam-  
 poco hubiese postor en la segunda subasta, se celebre una tercera ocho  
 dias despues de aquella en la misma hora y en el mismo sitio, sirviendo de  
 tipo para ella las dos terceras partes del anterior.

Del mismo modo acuerda la Corporacion imponer el recargo municipal  
 por el diez y seis por ciento sobre los cuotes del honor de los contribuyentes  
 por Cuadrantal, Rustica, Pecuario y Urbana en el año en me-  
 dios de mil novecientos cuatro.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion por orden  
 de los señores concejales con el consentimiento de que yo el Secretario certifico.

Manuel Caballero Manuel Amaya  
 Mauricio Gallego

Fabian Ruiz Florvante Gallardo

Jose Lopez Victoriano Aguilar

Juan Gomez

Rafael Parera

Sesion ordinaria del dia diez y seis de Noviembre de mil novecientos tres

Sr. Presidente	En la Villa de Buenavista a diez y seis de Noviembre
D. Manuel Caballero Gomez Concejales	mil novecientos tres; reunidos los Señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en union ordinaria
Manuel Amaya Caballero	ria y publicas queda la hora de costumbre en la Casa
Fabian Ruiz Oberino	de Consultoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Mauricio Caballero Hidalgo	Manuel Caballero Gomez por el que se declara abierta la
Manuel Gallardo Caballero	de este dia y queda el libro de la anterior por aprobado
Honor Ramos	y ratificado. Da la cuenta de los Reclamos o peticiones
Manuel Caballero	y suplicas recibidas se acordó dar su me-





folio suarante

es acto cumplimento a quantos disposiciones obligatorias se publican.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó conceder un voto a doni tina  
 riel del doce puestas cincuenta centimos a la vecina pobre Esperanza Gomez  
 para que atienda a sus mas urgentes necesidades, las que se le pongan en del  
 articulo segundo del capitulo quinto del presupuesto de gastos concuities.

A qual punto acordo el Ayuntamiento se libre a favor del Depositario el  
 importe que se ha gastado en material y jornales para las reparaciones verifi-  
 cadas en la Casa Consistorial, en el presente año, que era de necesidad de  
 llevarlas a cabo en virtud al mal estado en que se encontraba, cuyo importe  
 ascende a veinte puestas veinte y cinco centimos.

No habiéndose mas asuntos de que tratar se levanto la sesión, que firmen  
 los Señores Concejales concuientes, de que certifica -

Manuel Caballero Manuel Trujano  
 Manuel Caballero

Juan Ruiz Martin y Cardenas  
 Juan Ruiz  
 y cie Gomez  
 Rafael Barbero



Señor ordinaria del día 23 de Diciembre de 1763

Sr. Presidente D. Manuel Caballero Gomez Concejales	En la Villa de Badajoz a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos tres, reunidos los Señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en
Manuel Trujano Caballero Juan Ruiz Merino Mauricio Caballero Hidalgo Victoriano Morillo Tormenta Gallardo Caballero Juan Gomez Lamas	Señor ordinaria y publica en la Casa Consistorial, siendo la hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Caballero Gomez, por el que se dio lectura a las actas de este día y leida el acta de la anterior fue aprobada y ratificada. Dada cuenta de los Reales cédulas y superiores ordenes recibidos se acordó dar cumplimiento a quantos disposiciones obligatorias se publican.
	Seguidamente fue presentada la cuenta de los gastos causados en las obras Municipales ejecutadas en el presente año para ampliar el piso y empedra de las Calles Costura y Poite de esta Villa, llevadas a cabo por el Administracion en virtud del acuerdo de dos del actual; y se acordó por unanimidad aprobar dicha cuenta y que se abran de los fondos municipales



el importe de doscientos noventa y tres que ascende a quella con cargo al ca-  
pitulo sexto art. septimo del presupuesto de gastos vigentes.

Por el Sr. Presidente se expresa a la Corporacion municipal, que en sus  
leyes a las infinitas quejas que venian produciendose por la Sr. Pro-  
fesora D.<sup>a</sup> Manuela Lopez Moyano en las que fundada no reunir las  
condiciones necesarias el local donde estaba instalada la Escuela  
de niñas Calle Comedra propiedad de D. Florentin Gallardo Caballero  
se habia procedido al traslado el dia veinte y uno del actual al  
de la propiedad de D.<sup>e</sup> Pan Caballero y Rivina, que desde luego ha-  
bia puesto a disposicion del Ayuntamiento, por concurrir en el  
misma la circunstancia de ser mas suficiente y comodo para el de-  
sarrollo del excesivo numero de alumnas.

El Ayuntamiento tras una detenida deliberacion acordó por una  
mitad a probar lo hecho por el Sr. Presidente por ser justa la fa-  
vencia que referida Profesora venia solicitando, participando tan-  
to a una como a otro de los locales la resolucion tomada  
por esta Corporacion, abonandose a lo dicho donde queda ins-  
ta la escuela la cantidad que se figura en el presupuesto de gastos re-  
quiere.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, firman-  
do los Señores Concejales concurrentes de que certifico

Manuel Caballero Manuel Trujano  
Juan Ruiz Florentin Gallardo  
Jose Gomez Victoriano Martin  
Rafael Barbero

Sesion ordinaria del dia 30 de Noviembre del 103.

Sr. Presidente D. Manuel Caballero Gomez Concejales	En la Villa de Benquerencia a treinta de Noviembre de mil novecientos tres, reunidos los Señores del Ayunta- miento de la misma que al día que se expresa se reunió ordinaria y publico, siendo las horas de costumbre en las Cajas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Caballero Gomez, por el que se declara abier- ta la de este dia y lida el acta de la anterior que apo-
Manuel Abreu Caballero Juan Ruiz Herino Manuel Caballero Trujano Manuel Caballero Jose Gomez	



folio en verso y verso

lado y ratificada. Dada cuenta de los Boletines oficiales y suplicas  
eruditas recibidas, se acordó dar su mas exacto cumplimiento a cuan-  
tas disposiciones obligatorias se publican.

Asi mismo se acordó por el Ayuntamiento se abone a D. Rafael  
Romjillo la cantidad de diez pesetas que habia suplicado para pagar  
a D. Silvestre Senana por el rullero de las matas de los dichos  
falonarios del reparto de Urbana para el año proximo de mil no-  
vecientos cuatro, cuya suma le sera satisfecha del capital orecor-  
tial del presupuesto de gastos siguiente.

Esto continuase se presenta la cuenta de los gastos causados en las  
obras municipales de arreglo y recomposicion de los Caminos que  
de esta Villa conducen a la Fuente y fuente publica ejecutadas  
por administracion segun consta en el acuerdo tomado en el del  
actual, acordando el Ayuntamiento por unanimidad aprobar dicha  
cuenta y que se pague de los fondos municipales el importe de dos  
cientos noventa y cinco pesetas a que la misma ascende en con-  
se dicha suma en el Capitulo sexto articulo segundo del siguiente  
presupuesto de gastos siguiente.

Dada cuenta de que habia que acordar si se imponian recargos algunos  
sobre el impuesto de cedulas personales, el Ayuntamiento tomando en consideracion  
raza la propuesta por el Sr. Presidente, acordó por unanimidad no imponer recar-  
go alguno por no ser necesario acudir a dichos medios para atender a  
los gastos del Presupuesto sobre el importe del cupo del censo de personas ce-  
dulas personales para el año proximo de mil novecientos cuatro.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmaron los  
Diputados Concejales de que certifico.

Manuel Caballero Manuel Trujano

Jabian Ruiz Florentin Manuel Caballero

Jose Gomez

Manuel Caballero  
Lallardoz  
Rafael Borjas  
Trujano



<p>             sesión ordinaria del día              8 de Diciembre de 1701              Presidente              Don Manuel Caballero              Concejales              Don Manuel Amara Caballero              Don Fabian Ruiz Merino              Don Francisco Caballero Hidalgo              Don Victoriano Herillo Matias              Don Francisco Pallas Caballero              Don José Couros Ramos              Don Juan Ramos Caballero           </p>	<p>             En la Villa de Trujerena a siete de Diciembre de mil              setecientos tres, reunidos los señores del Ayuntamiento de la mis-              ma, que asistieron se celebró en sesión ordinaria y pública              a las diez de la noche en las Casas Consistoriales,              bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Caballero,              por el que se declaró abierta la de este día y leído el acta              de la anterior que es aprobada y ratificada.              Dada cuenta de los Requeses oficiales y superiores ordenes              recibidas durante la semana anterior, se acordó dar su real              decreto cumplimiento a cuantas disposiciones obligatorias se pre-              sienten.              En mismo se dio cuenta del expediente instruido por esta              Alcaldía en el que Don Antonio de Feud y Rivera, acredita por medio              de información testifical que el único y legitimo heredero de su finca              hijo el Sr. Couros de Feud y Amara lo es en la actualidad su referido              padre, por no dejar hijos naturales reconocidos, y fomentados tambien              con el informe del Sr. Regidor Indio en el que es de opinion debe au-              dorse a lo solicitado por el recurrente por estar plenamente justificado              que su hijo el Sr. Couros vino desamparando la escuela provisional de              niños de esta villa nombrada por el Ayuntamiento el día catorce              de Diciembre de ochocientos noventa y dos en que tomó posesión de ella,              cesando de dicho cargo el día veinte y nueve de Octubre de mil ochocien-              tos noventa y tres según consta en la certificación que obra              en el expediente etc. referencia.           </p>
--	--

El Ayuntamiento tras una detenida discusión por el examen  
 de las diligencias practicadas donde queda suficientemente de-  
 mostrada la veracidad de cuanto es intercedido manifestado, la  
 Corporación municipal acuerda: procede el pago de los trabajos que  
 dicho funcionario derrugó delante el tiempo de su desamparo co-  
 mo Maestro provisional, que hoy legitivamente le corresponden  
 a su sodicho padre Don Antonio de Feud y Rivera.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la relación nominal que presenta el enca-  
 rgado Claudio Acosta de los trabajos invertidos en limpiar y desaguar  
 el Pozo de Luis y el llamado La Yoria con expresión de class número de  
 jornales y precio de cada uno, cumplidos a la misma, sin obstante en  
 treinta y dos pentas cincuenta cuillims, en virtud al mal estado en que  
 se encontraban, pues en absoluto podían utilizarse las aguas por las mu-  
 chas inmundicias que contenían, perjudicando mucho y molestando el

secundario por tener que ocurrir a otros por el <sup>folio, usante y dos</sup> a estas causas considerables de este pueblo, el Ayuntamiento tras una detenida y seria consideración se le abone de los fondos municipales la cantidad consignada anteriormente con cargo al capítulo once artículo único del presupuesto de gastos vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los Sres. Concejales concurrentes, de que certifico.

Manuel Caballero Manuel Tinaja  
 Florentin Gallardo Mauricio Caballero  
 Juan Juan  
 Joie Gomez Victoriano Morillo  
 Rafael Barbero

Sesión ordinaria del día 14 de Diciembre de 1903 En la Villa de Baqueronía a catorce de Diciembre de mil novecientos tres, reunidos los Sres. del Ayuntamiento de la misma que al

Presidente  
 Don Manuel Caballero Pomer  
 Concejales  
 Don Manuel Tinaja Caballero  
 Florentin Gallardo  
 Joie Gomez  
 Mauricio Caballero Morillo  
 Victoriano Morillo  
 Juan Juan  
 Rafael Barbero

marque se expresan en sesión pública y ordinaria en la Casa Consistorial, siendo la hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Caballero, por el que se declaró abierta la de este día y leída el acta de la anterior fue aprobada y ratificada.

De la cuenta de los Doctores y Superiores ordenes recibidas se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones obligatorias se publican.

Secundariamente acordó el Ayuntamiento se libe a favor del Hospital de la Asociación General de Sanador, del Reino la cantidad de tres pesetas cincuenta céntimos, según el Reglamento orgánico de trece de Agosto de mil novecientos noventa y dos, cuya cantidad por el año ocu- rrido su fin de Febrero último, con cargo al capítulo once artículo único del presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los Señores Concejales concurrentes, de que certifico.

Manuel Caballero Manuel Tinaja  
 Florentin Gallardo Mauricio Caballero  
 Juan Juan  
 Joie Gomez Victoriano Morillo  
 Rafael Barbero



Señal ordinaria del día 21 de Diciembre de 1905

Presidente  
Don Manuel Caballero Gomez

- Causales
- Don Manuel Amaya Caballero
- " Mauricio Caballero Hidalgo
- " Fabian Ruiz Merino
- " Victoriano Morillo Morales
- " Florentin Gallardo Caballero
- " José Gomez Ramos
- " Juan Ramos Caballero

En la Villa de Plasencia a veinte y cinco de Diciembre de mil novecientos y tres; reunidos los Señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sesión pública y ordinaria en la Casa Consistorial siendo la hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Caballero Gomez por el que se declaró abierta la sesión de este día y leída el acta de la anterior que es aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y superiores correspondientes recibidos se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuanto disposiciones obligatorias se publican. No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Sres. Causales de que certifica.

Manuel Caballero Manuel Amaya  
Mauricio Caballero  
Fabian Ruiz Merino  
Victoriano Morillo  
Florentin Gallardo  
José Gomez Ramos  
Juan Ramos Caballero



Señal ordinaria del día 22 de Diciembre de 1905

Presidente  
Don Manuel Caballero Gomez

- Causales
- Don Manuel Amaya Caballero
- " Fabian Ruiz Merino
- " Mauricio Caballero Hidalgo
- " Florentin Gallardo Caballero
- " José Gomez Ramos
- " Juan Ramos Caballero

En la Villa de Plasencia a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos y tres; reunidos los Señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sesión pública y ordinaria en la Casa Consistorial, siendo la hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Caballero Gomez por el que se declaró abierta la sesión de este día, y leída el acta de la anterior que es aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y superiores correspondientes recibidos se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuanto disposiciones obligatorias se publican. Seguidamente acordó el Ayuntamiento se libre a favor de Don Juan Maria Gomez vecino de Madrid la cantidad de veinte pesetas por el concepto de sus honorarios en el curso de los intereses de algunos pedales obligaciones que tiene este Ayuntamiento en la Comarca de los Termos de Madrid a Tarazona y a Alicante, durante el segundo semestre del presente año de sus honorarios, más con cargo al capítulo once artículo uno del presupuesto vigente de gastos.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación municipal que en virtud de la solicitud presentada por el vecino de esta Villa Julio Francisco Morillo el cual solicita al Ayuntamiento le facilite algunos recursos pecunia-

nos para que le sirvan de ayuda a sufragar las costas en que se  
es obligado, en consideracion al reciente fallecimiento de su esposa  
que le ha dejado una niña de corta edad hija natural que criaba,  
y encontrandose que no puede proporcionarle nodriza para su lacta-  
cion por la precaria pobreza de que se ve rodeado, ruega a  
vuestro corporacion se tome en cuenta lo expuesto por el soli-  
citante.

Enterados los Señores del Ayuntamiento de lo manifestado por el Sr.  
Presidente, despues de una pletenda de recurcion y visto los fundamentos  
que estan basados en equidad, acuerda concederle una subven-  
cion de diez pesetas mensuales a Julio Fernandez Morillo por  
termino de veinte meses, a partir desde la fecha de esta se-  
sion, cuya suma le sera abonada con cargo al capitulo que  
articulo veintio del presupuesto vigente de gastos, para que pueda  
remediar su aflictiva situacion.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesion  
que firman los Señores Concejales concurrentes de que certifica.

Manuel Caballero Manuel Traya  
Manuel Caballero  
Fabian Ruiz Florentin Gallardo  
Yose Yone  
Juan Yone Rafael Yone  
Fido



Sesion extraordinaria del dia	En la Villa de Pezuela de las Torres, y su de- pendencia de Pezuela de las Torres, previa especial convocacion circulada con la autenticacion debida, se reunieron a la hora de la dia de la materia en la Sala de ses- tante y en sesion extraordinaria y publica los señores
21 de Diciembre de 1903	del Ayuntamiento de la misma que preside y al manera se expresan, bajo la presidencia del Sr. Abel de Don Manuel Caballero Gomez, por quien a la hora indicada se declaró abierta la sesion, dan- dose cuenta y lectura de la ultima extraordinaria que fue ratificada. Se le siguió se dio cuenta
Presidente	
Don Manuel Caballero Gomez	
Concejales	
Manuel Alfonso Caballero	
Fabian Ruiz Merino	
Manuel Caballero Fidalgo	
Rafael Gallardo Caballero	
Manuel Caballero	

por el Sr. Presidente de la Corporación, de que el día  
primero de Enero próximo se requiera si es posi-  
ble según previene el artículo veinte y cinco de la vi-  
gésima ley Electoral de Senadores, formar y publicar  
lista de los individuos de que se componga la Corpora-  
ción municipal y cuadrarlo a nombre de mayores vecin-  
dades o fincas, de este pueblo por las educcpto de pro-  
piedades Territorial, Urbana e Industrial, los cuales  
tendrán derecho a elegir compromisarios para Sena-  
dores.

El Ayuntamiento autorado de lo propuesto por el  
Sr. Presidente, acuerda autorizar a dicho Sr. Alcal-  
de, para que en unión del Secretario de la Corpora-  
ción forme y publiquen dicha lista en la forma que deter-  
mina el artículo antes citado, la cual se exponga al  
público hasta el día veinte del mes de Enero próximo ve-  
nidero, según previene el artículo veinte y seis de su dicha  
ley, para que todos vecinos pueda examinarla libremen-  
te, y adhirir cuantas reclamaciones tubiera por conve-  
niente.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que poder tratar-  
se, se levantó la sesión, firmando la por dente, esta ley,  
Senores, Concejales, de que certifico.

Mannel Caballero Mannel Anaya  
Salvador Trujillo Mauricio Caballero  
Jose Gomez Florentin Gelbardoz  
Juan Romo Rafael Barbero  
pro



*[Faint handwritten text visible along the left edge of the page]*

